



Inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad en la Universidad de Chile: un compromiso con la equidad

2016



UNIVERSIDAD DE CHILE



Edición general a cargo de:

Maribel Mora Curriao

Daniela Núñez Rosas

Colaboradores:

Ada Riquelme

Caren Vega

Jonatan Valenzuela

Marcia Oyarce

María José Sánchez

Osmar Valdebenito

Pablo Aguirre

Patricio Bustamante

Rodrigo Carmona

Sandra Mella

Sofía Salvo

Ximena Toro

ÍNDICE

Presentación	6
I.- Comisión de Discapacidad de la Universidad de Chile	8
1.- Origen y conformación	9
2.- Objetivos y Metodología de trabajo de la comisión	13
3.- Dificultades y desafíos de la obtención de datos	14
II.- Antecedentes Generales para abordar la discapacidad	18
1.- Datos Generales	19
2.- Marco jurídico nacional e internacional	21
3.- Iniciativas de atención a la discapacidad en la educación superior chilena	28
III.- Discapacidad en la Universidad de Chile	35
1.- Datos generales	36
2.- Iniciativas actuales en torno a la discapacidad en la Universidad de Chile	40
2.1.- Iniciativas destacadas con foco en el impacto interno	41
2.2.- Iniciativas de atención en salud mental: el reconocimiento de la necesidad de mayor apoyo	51
2.3.- Iniciativas destacadas con foco en el impacto externo	52
IV.- Propuestas de trabajo de la Comisión de Discapacidad	57
Preliminar	58
1.- Subcomisión de Acceso	59
Vías de admisión especial	60
2.- Subcomisión de Apoyos	63
Dimensión Apoyos para la accesibilidad	64
Dimensión Apoyos para el desempeño académico	66
Dimensión Apoyos para la participación en la vida universitaria	70
3.- Subcomisión Egreso	71
Dimensión preparación para el egreso	72
Dimensión apoyo a la inserción laboral temprana y seguimiento	72
4.- Subcomisión de Salud Mental	75
Algunas reflexiones académicas e implicancias prácticas	76
5.- La necesidad de un compromiso presupuestario	82
Referencias bibliográficas	86
Anexos	88



PRESENTACIÓN

El presente documento sistematiza la experiencia del trabajo de la Comisión de Discapacidad de la Universidad de Chile, constituida durante el segundo semestre del año 2015. Esta comisión surgió como respuesta al compromiso tomado en el VII Taller de Equidad e Inclusión “Equidad y Discapacidad en la Universidad. Abriendo nuevos caminos,” en enero de ese mismo año. A dicha actividad, asistieron alrededor de cien personas, entre representantes de distintas unidades académicas, instancias de gobierno y organizaciones de la sociedad civil ligadas a las problemáticas de la discapacidad. En dicha ocasión, estudiantes, académicos y profesionales compartieron experiencias y ejes de acción en torno a la necesidad de generar estrategias para la inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad (en adelante, EsD) en nuestra Universidad. Con el propósito de unificar lineamientos y tomando en cuenta las buenas prácticas que se han desarrollado en nuestra casa de estudio, se acordó conformar una comisión que, a través de espacios de diálogo y procesos de sensibilización y aprendizaje, pudiera proponer líneas de acción orientadas a la inclusión de los EsD en la Universidad de Chile.

Este informe presenta los fundamentos, alcances y desafíos de la inclusión de EsD en nuestra universidad, abordando los marcos jurídicos nacionales e internacionales, la descripción del escenario general de los EsD en la Universidad, los programas e iniciativas en la materia, y una propuesta de estrategias de corto y mediano plazo en los ámbitos de Acceso, Permanencia, Egreso y Empleabilidad.

El Informe se divide en cuatro capítulos que abordan desde el contexto nacional al trabajo realizado de manera conjunta por la Comisión a cargo del proceso. Los capítulos I y II son introductorios y los capítulos III y IV abordan la situación específica de esta problemática en la Universidad de Chile. En el Capítulo I “Comisión de Discapacidad de la Universidad de Chile” se aborda el proceso de conformación con sus hitos principales y la estructura que ésta adquiere para el trabajo en equipo; el rol de agentes e instancias claves en su

conformación, como son el Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad (PAED) del Departamento de Terapia Ocupacional de la Facultad de Medicina y la Política de Equidad e Inclusión Estudiantil; y se da cuenta de los objetivos y metodología trazados para el buen desarrollo del proceso. En el Capítulo II “Antecedentes Generales sobre discapacidad en Chile” se presenta el panorama nacional de la discapacidad con datos y cifras de la ENDISC 2015; también se hace un breve recuento del marco jurídico nacional en estos temas y los avances en el plano jurídico internacional. Este capítulo se cierra con las experiencias significativas de atención a la discapacidad en la educación superior chilena. El Capítulo III “Discapacidad en la Universidad de Chile” presenta las cifras obtenidas desde base de datos y las reportadas por las unidades académicas. En este capítulo se reportan también las iniciativas actuales en torno a la discapacidad en la Universidad, sean estas de corte institucional (propias de una unidad académica) o lideradas por académicos o funcionarios sensibilizados con el tema.

Por último, el Capítulo IV “Propuestas de trabajo de la Comisión de Discapacidad” presenta las propuestas sintetizadas de la Comisión según ámbitos definidos: a) Acceso que comprende la admisión regular vía PSU y la admisión especial. Dentro de esta última se plantean dos modalidades: la admisión sin PSU (como rige actualmente en algunas carreras de la Universidad) y la admisión con bonificación de PSU de acuerdo al grado de discapacidad que presente el estudiante; b) Apoyos, que contempla las áreas de: Accesibilidad, Apoyo para el desempeño académico y Apoyo para la participación en la vida universitaria; c) Egreso, considera las dimensiones de preparación para el egreso y apoyo a la inserción laboral temprana y seguimiento; se incluyen también las discusiones dadas en torno a dos grandes temas que escapan al alcance de esta Comisión, pero que están íntimamente relacionados: la Salud Mental y la necesidad de un compromiso presupuestario institucional.

Juan Cortés Araya
Vicerrector de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios





I.- LA COMISIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

1.- ORIGEN Y CONFORMACIÓN

Durante el año 2014 el Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad (PAED) de la Facultad de Medicina y la Oficina de Equidad e Inclusión generaron una alianza para trabajar en conjunto sobre temas de discapacidad en la Universidad. La solicitud de trabajo conjunto nace desde el PAED, a partir de la identificación de alrededor de veinte casos de estudiantes de distintas unidades académicas que no contaban con apoyos adecuados hasta fines del año 2014. Se trataba de estudiantes de distintas carreras, de distintas vías de ingreso (PSU u otras, incluyendo cupo especial para estudiantes ciegos), de distintos años de matrícula en primer año y de distintos tipos de discapacidad (sensorial, motora o de causa psíquica).

El “Programa de Apoyo a Estudiantes en Situación de Discapacidad” (PAED) liderado por las académicas de la Escuela de Terapia Ocupacional, Sandra Mella y Ximena Toro, desde que fuera implementado en el 2011, ha desarrollado un estrecho trabajo con los EsD y sus familias a través de la postulación a fondos concursables y la gestión de alianzas y recursos que promuevan el apoyo y la inclusión de estos estudiantes. La participación en el programa es de carácter voluntario y cuenta con apoyos de acuerdo a las necesidades particulares de cada alumno, para lo cual se analizan las posibles barreras que pudiesen dificultar el proceso de aprendizaje e inclusión educativa.

El PAED pretende apoyar en las siguientes etapas: a) **Ingreso**, proceso en el que se registra la condición de discapacidad del estudiante a través de una entrevista personal que incluye un consentimiento informado para identificar las necesidades de apoyos realizando las orientaciones necesarias de acuerdo a sus prioridades, lo que permite generar políticas universitarias ajustadas a las necesidades de los estudiantes; b) **Permanencia**, proceso en el que se coordinan los apoyos de acuerdo a sus necesidades e intereses, asignando un tutor docente o estudiante. Luego se realiza el seguimiento de su progreso educativo; y c) **Egreso**, proceso en el que se realiza la intermediación con el



medio laboral, orientación para la búsqueda de empleo y formación en habilidades proempleo.

Un importante aliado del PAED ha sido el Servicio Nacional de Discapacidad (SENADIS) que, a través del Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad, otorgó recursos en el área de educación al proyecto presentado por el programa PAED durante el 2014. Y el año 2015, se formalizó un convenio de colaboración entre la institución y la Universidad de Chile. Las académicas del PAED, además, participan activamente de la Red regional de Educación Superior Inclusiva (RESI).

Por otra parte, se consideró la importancia otorgada al tema en la Política de Equidad e Inclusión Estudiantil, elaborada por el Senado Universitario en conjunto con la OEI-UCH, que entre los grupos prioritarios considera a los EsD de acuerdo con lo establecido en la ley 20.422, citada explícitamente. Esto implica que la institución debe contribuir a la generación de una cultura de respeto y resguardo del ejercicio pleno de los derechos de las personas en situación de discapacidad. En consecuencia, dadas las barreras de contexto, la Política de Equidad e Inclusión considera la posibilidad de generar medidas de acceso especial, resguardar la atención específica, velar por una infraestructura que cuente con espacios adecuados de estudio, y en general, generar medidas que aseguren la participación efectiva de todas las oportunidades que la universidad ofrece en términos de acceso, apoyo a la permanencia y egreso exitoso.

Esto último tiene mucha relevancia si consideramos además el artículo 4º N°s. 1 y 2 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, contenido en el D.U. N° 007586, de 19 de noviembre 1993, que establece los derechos de los estudiantes de recibir una educación de excelencia en concordancia con la misión institucional y con los principios orientadores que aseguran el carácter público de nuestra Universidad, así como ser evaluados en sus procesos de enseñanza y aprendizaje por medio de procedimientos que tengan normas, criterios y plazos conocidos, y que sean aplicados con imparcialidad y

rigurosidad. Junto con lo anterior, el mismo art. en su N° 4 establece como derecho el acceso a una adecuada calidad de vida estudiantil que facilite, entre otras cosas, la práctica de actividades de desarrollo personal, en concordancia con las condiciones curriculares y generales de la Universidad.

Teniendo en cuenta los antecedentes revisados y en concordancia con las normativas nacionales se organizó y llevó a cabo el VII Taller de Equidad “Equidad y Discapacidad en la UCH: Abriendo nuevos caminos”, realizado en enero del 2015. Este taller fue organizado por un equipo interdisciplinario compuesto por el PAED y la OEI-UCH, y contó con el apoyo del SENADIS. El objetivo de la actividad fue reflexionar en torno a las problemáticas de la discapacidad en educación superior desde el punto de vista de los Derechos y las barreras de la institución, generando propuestas de trabajo en torno a estos temas. A partir de la reflexión grupal y las distintas propuestas realizadas, se acordó conformar una comisión que elaborara una propuesta para ser entregada a las instancias universitarias correspondientes durante el año 2015.

Esta comisión inició su trabajo el segundo semestre de 2015 y estuvo conformada por representantes de cada unidad académica, designados por los decanos y directores y estuvo presidida por el Vicerrector de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios de la Universidad de Chile, profesor Juan Cortés Araya.

Los representantes de las unidades académicas principalmente son Encargados de Equidad, miembros de las Direcciones de Asuntos Estudiantiles, Asistentes Sociales y Directores de Bienestar Estudiantil, tal como se consigna en la Tabla N°1. En la Tabla N° 2 se registran los invitados de la misma universidad y en la Tabla N°3 los invitados externos, ambos grupos se constituyeron en participantes activos de la Comisión y, en algunos casos, asistieron hasta la finalización del trabajo.

Tabla Nº 1 Integrantes de la Comisión de Discapacidad

Nº	Nombre	Unidad académica	Cargo
1	Juan Cortés	Vicerrectoría Asuntos Estudiantiles y Comunitarios	Vicerrector
2	Maribel Mora	Oficina de Equidad e Inclusión	Directora
3	María José Sánchez	Oficina de Equidad e Inclusión	Coordinadora de Gestión
4	Daniela Núñez	Oficina de Equidad e Inclusión	Encargada de Investigación
5	Sandra Mella	PAED, Facultad de Medicina	Académica y encargada PAED
6	Ximena Toro	PAED, Facultad de Medicina	Académica y encargada PAED
7	Osmar Valdebenito	Departamento de Pregrado	Jefe de Admisión
8	Scarlett Mc Ginty	Vicerrectoría Asuntos Estudiantiles y Comunitarios	Jefa de Gabinete
9	Viviana Sobrero	Facultad de Medicina	Directora Unidad de Desarrollo de Enseñanza y Aprendizaje
10	Caren Vega	Facultad de Ciencias	Académica Instructor, Depto. de Ciencias Ecológicas
11	Macarena Pérez	Facultad de Artes	Asistente Social
12	Ada Riquelme	Facultad de Arquitectura y Urbanismo	Psicopedagoga
13	Juan Pablo Morales	Facultad de Arquitectura y Urbanismo	Coordinador de Equidad e Inclusión
14	Sofía Salvo	Facultad de Derecho	Asistente Dirección de Escuela de Pregrado
15	Jonatan Valenzuela	Facultad de Derecho	Director de Asuntos Estudiantiles
16	Bernardo González	Facultad de Filosofía y Humanidades	Encargado de Equidad
17	Claudia Lefimil	Facultad de Odontología	Directora de Asuntos Estudiantiles
18	Matías Allende	Facultad de Ciencias Sociales	Coordinador de organizaciones estudiantiles
19	Pablo Cabrera	Facultad de Ciencias Sociales	Director de Asuntos Estudiantiles
20	Natalia Silva	Facultad de Ciencias Sociales	Coordinadora de Ciclo Inicial de Psicología
21	Pablo Aguirre	Facultad de Ciencias Sociales	Encargado de Equidad
22	Marcia Oyarce	Facultad de Economía y Negocios	Asistente Social
23	Patricia Muñoz	Facultad de Ciencias Físicas y Matemática	Subdirectora Asuntos Estudiantiles
24	Leyla Hauva	Instituto de la Comunicación e Imagen	Directora de Asuntos Estudiantiles
25	Ana Casivillo	Instituto de Asuntos Públicos	Asistente Social
26	Paulina Vergara	Instituto de Asuntos Públicos	Coordinadora Asuntos Estudiantiles y Extensión
27	Darío Verdugo	Instituto de Asuntos Públicos	Coordinador Deportivo
28	Paula Toledo	Facultad de Cs. Químicas y Farmacéuticas	Asistente Social

Tabla Nº 2 Invitados Institucionales

	Nombre	Unidad Académica	Cargo
1	Patricio Bustamante	Facultad de Medicina	Director Postítulo y Postgrado
2	Luz Condesa	Facultad de Artes	Académica
3	Melisa Ovalle	Facultad de Artes	Coordinadora de Gestión
4	Alejandra Cornejo	Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones	Coordinadora General
5	Rodrigo Sepúlveda	Programa de Desarrollo Comunitario, VAEC	Antropólogo Área de Desarrollo Comunitario Estudiantil
6	Gustavo Castro	Tutoría Integral PAR	Coordinador de Tutores
7	Silbana Muñoz	Centro de Aprendizaje de Campus Sur	Coordinadora Centro de Aprendizaje CS

Tabla N°3 Invitados externos

	Nombre	Institución
1	Jonathan Palacios	Área de Educación SENADIS
2	Alberto Larraín	Comisión Presidencial de Discapacidad
3	Rosalba Maingon	Universidad Central de Venezuela
4	Fabián Torres	Periodista, Magíster en Políticas Públicas

2.- OBJETIVO Y METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN

El objetivo general de la Comisión de Discapacidad es generar una propuesta que permita fortalecer y ampliar estrategias de apoyo y acompañamiento a los EsD de la Universidad de Chile y proponer líneas bases para implementar un sistema de admisión especial acorde con la legislación vigente en este ámbito. La constitución de la Comisión estuvo a cargo de la Oficina de Equidad e Inclusión, desde donde se envió un Oficio a cada Decano(a) o director (a), solicitando nombre a un representante de su unidad académica. En el mismo documento se requirió el llenado de datos de la unidad a través de una ficha preparada para el caso (Ver anexo N° 1) que permitiría obtener insumos básicos para entender la dimensión de la problemática a abordar. Los datos solicitados a través de la ficha fueron: número de EsD por carrera y tipo de discapacidad declarada (física, sensorial, psíquica u otra, de carácter permanente o temporal).

Cabe mencionar, que paralelamente al envío de oficios se convocó a reunión a cada Decano(a) o Director(a) de unidad académica con el objetivo de informar sobre la Política de Equidad e Inclusión Estudiantil e introducir el tema de la discapacidad. Estas instancias fueron lideradas por el Vicerrector, la Directora de la Oficina de Equidad e Inclusión, Maribel Mora Curriao y las encargadas del PAED, Sandra Mella y Ximena Toro.

La metodología de trabajo fue, en su primera etapa, de sensibilización, reflexión y formación en las temáticas relacionadas; la segunda etapa fue de trabajo intensivo de subcomisiones y la tercera etapa fue de redacción y edición del informe. Para tal efecto, la comisión sesionó quincenalmente en las dependencias de los Servicios Centrales de la

Universidad de Chile, ubicados en Diagonal Paraguay #265, Santiago centro. Cada reunión fue convocada vía correo electrónico y la gestión del espacio fue facilitada por la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios.

Cada sesión contó con una o un invitado, seguida de preguntas y comentarios de los y las participantes. Estas sesiones contaron con registro de asistencia y fueron sistematizadas a través de actas que, en algunos casos, se complementaron con documentos de apoyo y material audiovisual presentado por los expositores (Ver anexo N° 2). Cada sesión fue presidida por el Vicerrector de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, Profesor Juan Cortés y fue moderada por la OEI-UCH o el PAED.

Tabla N° 4 Sesiones de la Comisión

Fecha	Temas abordados	Relator invitado
12-08-2015	Introducción y presentación de la Comisión de Discapacidad	
02-09-2015	Presentación investigación sobre teoría de la justicia y la discapacidad	Fabián Torres, periodista
30-09-2015	El arte como herramienta para de inclusión social	Luz Condesa, profesora de la Facultad de Artes
07-10-2015	Avances de equidad en la Facultad de Derecho	Colectivo de Estudiantes Derecho a Ciegas
21-10-2015	Revisión de las estrategias de acceso especial para EsD	
04-11-2015	Presentación proyecto: Baja visión y ceguera: Explorando otras maneras de mirar	Patricio Bustamante, profesor de la Facultad de Medicina
18-11-2015	Revisión y delineamiento de propuesta de trabajo para el 2016	
02-12--2015	Organización de subcomisiones de trabajo	
16-12-2015	Experiencias de trabajo en educación y discapacidad	Jonathan Palacios, psicólogo social del área de Educación en SENADIS. Rosalba Maingon, psicóloga de la Escuela de Educación, Universidad Central de Venezuela.
09-01-2016	Revisión de las propuestas de trabajo de cada subcomisión	
23-03-2016	Presentación del ENDISC 2015.	
13-04-2016	Discusión sobre propuesta de acceso de EsD a la Universidad de Chile.	

3.- DIFICULTADES Y DESAFÍOS DE LA OBTENCIÓN DE DATOS

Con el objetivo de recopilar datos que sirvieran, por una parte, para un catastro inicial de EsD en la Universidad de Chile, y por otra parte, para avanzar en la atención oportuna de

aqueños estudiantes que lo requiriesen a través del PAED, se solicitó datos de identidad de los estudiantes, tales como nombre y RUT del alumno, a través de Decanos(as) y Directores (as) de Unidades (Ver Ficha en anexo N°1a). Estos datos se solicitaron con el compromiso de estricta confidencialidad. Sin embargo, esta solicitud fue cuestionada por algunas unidades académicas y/o algunos profesionales, con argumentos de ética y de derecho que fueron acogidos, determinándose en el proceso que los datos fueran entregados de manera optativa por cada facultad (con o sin datos específicos). Sólo en un caso no se entregó ningún dato considerando que esto violaba el resguardo de la privacidad de los estudiantes, especialmente en los casos de salud mental. Sin embargo, cabe señalar aquí que la base de la ficha y la clasificación utilizada tiene respaldo en la legislación chilena actual y los acuerdos internacionales, donde las discapacidades mentales se pueden subdividir en aquellas de "causa intelectual y de causa psíquica" (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley 20.422, Ley 18.600). Estas a su vez pueden ser de carácter permanente o temporal, permitiendo así abordar aquellos casos en que las situaciones son ocasionales, pero mientras duran, la persona puede ser atendida como persona en situación de discapacidad temporal. Cabe recordar también que según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad "La discapacidad mental es la resultante de la interacción entre algunas condiciones psíquicas y/o intelectuales de largo plazo que pueden presentar las personas, y las barreras del entorno, tales como formas de exclusión social, carencias de apoyo y actitudes estigmatizadoras, que limitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás."

Para efectos de la recopilación de datos se utilizó la determinación de tres tipos de discapacidades reconocidas por la ley 20.422: Discapacidad de tipo sensorial; Discapacidad de tipo física; y Discapacidad mental. Estas discapacidades consisten en:

- a) Discapacidad de tipo sensorial: trastornos relacionados con la vista, el oído y el lenguaje (también conocido como discapacidad de la comunicación y comprensión del lenguaje). Estos trastornos pueden implicar deficiencias de distintos grados de pérdida de los sentidos (desde leve, moderada a severa). Las combinaciones de este tipo de discapacidades, por ejemplo, ver, oír y hablar se denomina “discapacidad múltiple”.
- b) Discapacidad de tipo física: puede ser de tipo motriz o motora. Se refiere a las personas que tienen discapacidad para caminar, coordinar movimientos, mover objetos y en general, para realizar actividades de la vida cotidiana. Comprende limitaciones de las extremidades inferiores, superiores del tronco, cuello y cabeza. En este tipo de discapacidad se ve altamente comprometida la autonomía personal.
- c) Discapacidad mental: puede ser de causa psíquica o intelectual. Por causa psíquica se refiere a trastornos psiquiátricos que pueden alterar los estados anímicos y afectivos influyendo en las posibilidades de adaptación de las personas. De causa intelectual, se refiere a las dificultades conductuales y para aprender manifestándose en problemas como el retraso mental y la pérdida de memoria.

¿Por qué se solicitó esta clase de información? Básicamente porque no existen datos centralizados de la Universidad de Chile respecto a los EsD y cualquier iniciativa en este ámbito, debiera contar con datos mínimos sobre los que proyectar un trabajo. La única fuente de información disponible proviene de los datos autodeclarados en el Sistema de Ingreso Único de Caracterización Socioeconómica, también conocido como Ficha Social. Plataforma interna a la cual acceden sólo los alumnos de primer año que desean postular a beneficios internos y/o externos de la Universidad. Fuera de esta base de datos, la fuente actual de información es la suministrada por las facultades para efectos del trabajo de esta Comisión. Ante dicha situación quedó en evidencia la necesidad urgente de **elaborar un protocolo de información** que permita evidenciar la necesidad de implementar programas



de alerta temprana y/o de acompañamiento, que garanticen el apoyo permanente a las y los estudiantes, resguardando tanto su autonomía, como sus derechos.

Como se señaló, recabar estos datos fue un proceso complejo, con interrogantes y resistencias que se mantuvieron en el transcurso de las sesiones de la Comisión, sobre todo en lo que atañe a la situación de discapacidad mental de causa psíquica. Aquí se generaron discusiones conceptuales que difícilmente llegaron a un consenso considerando la mirada interdisciplinaria propia de la Academia. En lo que sí hubo consenso fue en la consideración de que la intervención en el ámbito de salud mental excede los límites de trabajo de esta Comisión y requiere de un trabajo específico y urgente en nuestra universidad.

A pesar de las discusiones suscitadas, el consenso es que se debe aportar al compromiso de los Estados que han adscrito a la Declaración de Derechos de las Personas en Situación de Discapacidad (ONU, 2006), manteniendo los datos actualizados que permitan pensar e implementar políticas públicas pertinentes a la realidad nacional, sobre todo considerando que esta población presenta un nivel educacional menor que su grupo de pares sin esta condición. En este sentido, considerando la misión pública de esta casa de estudios, resulta prioritaria la inclusión de las personas en situación de discapacidad, promoviendo la participación con igualdad de oportunidades en la comunidad universitaria, resguardando la creación de un entorno estudiantil sin obstáculos para toda la comunidad.



II.- ANTECEDENTES GENERALES PARA ABORDAR LA DISCAPACIDAD

1.- DATOS GENERALES

Según los datos aportados por las Naciones Unidas, cerca del 10% de la población mundial posee algún tipo de discapacidad, situación que ha ido en progresivo aumento debido a la longevidad de la población. Gran parte de esta población proviene de países en desarrollo, siendo la pobreza y la educación factores preponderantes, ubicándose las mujeres en situación más vulnerable. Esta diferencia de género también se observa en el campo de la educación, donde la tasa mundial de alfabetización en adultos con discapacidad alcanza un 3% en hombres y solo un 1% en mujeres. (Los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. <http://www.un.org/spanish/disabilities/convention/overview.html>)

En Chile, el Primer Estudio Nacional de Discapacidad (ENDISC, 2004) reveló que el 12,9% de la población equivalente a un total de 2.068.072 personas, se encontraba en situación de discapacidad. De acuerdo a la misma fuente, “en Chile un 8,5% de las personas en situación de discapacidad se encuentran actualmente estudiando (175.282 personas), a diferencia del 27,5% de la población total del país que estudia actualmente (...); un 10% no cuenta con ningún estudio aprobado; un 42% no ha logrado completar la enseñanza básica; sólo un 13% ha cursado la enseñanza media completa y un escaso 5,7% ha logrado acceder a la universidad o a algún Instituto de Formación Profesional” (ENDISC, 2004, 54). Una década más tarde, el Segundo Estudio Nacional de Discapacidad (ENDISC, 2015), cuyo desarrollo contó con el apoyo del Banco Mundial y la Organización Mundial de la Salud, mostró que 2.606.914 personas, equivalentes al 20% de la población de 18 años o más, se encuentra en situación de discapacidad. Esto muestra un aumento de un 7% de la población en esta situación.

Metodología para la medición de la discapacidad

El **índice basado en la capacidad**: Mide el **máximo nivel posible de funcionamiento que puede alcanzar una persona en un momento dado, considerando estrictamente su condición de salud.**

El **índice basado en el desempeño**: Mide **lo que los individuos hacen en su ambiente/entorno real. Considera las ayudas** (técnicas y humanas) con que cuenta la persona y la **influencia de factores ambientales** (barreras y facilitadores).

<http://www.gob.cl/resultados-del-ii-estudio-nacional-de-la-discapacidad-en-la-poblacion-adulta/>

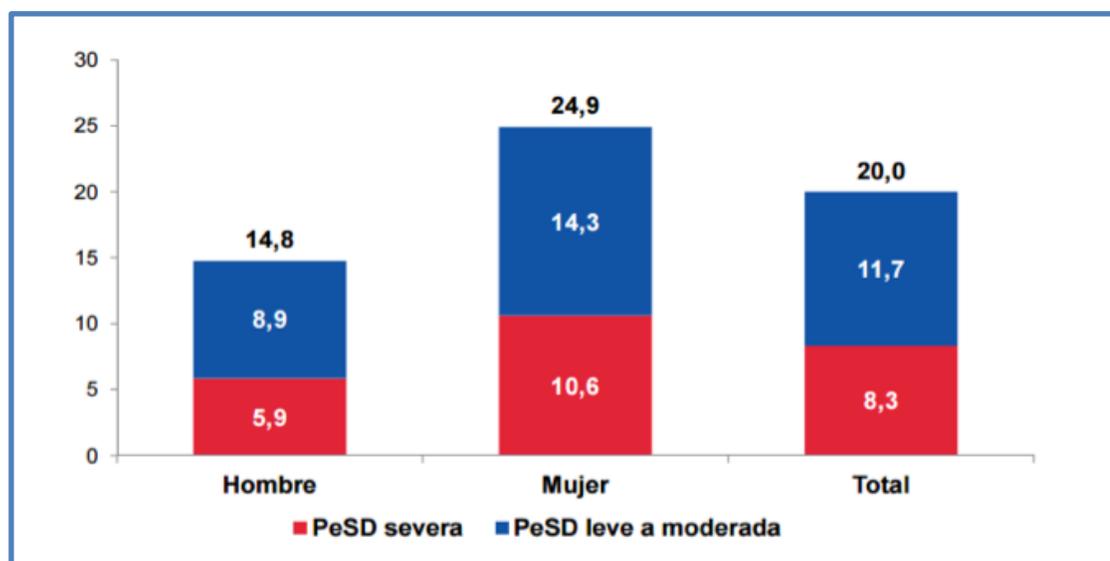
Tabla Nº 5 Estimación de la prevalencia de la población adulta en situación de discapacidad

Discapacidad	Población estimada	Porcentaje
Personas sin situación de discapacidad (PsSD)	10.421.238	80,0%
Personas en situación de discapacidad <u>leve a moderada</u>	1.523.949	11,7%
Personas en situación de discapacidad <u>severa</u>	1.082.965	8,3%
Total población	13.028.152	100,0%
Total Personas en situación de Discapacidad (PeSD)	2.606.914	20,0%

Fuente: ENDISC, 2015

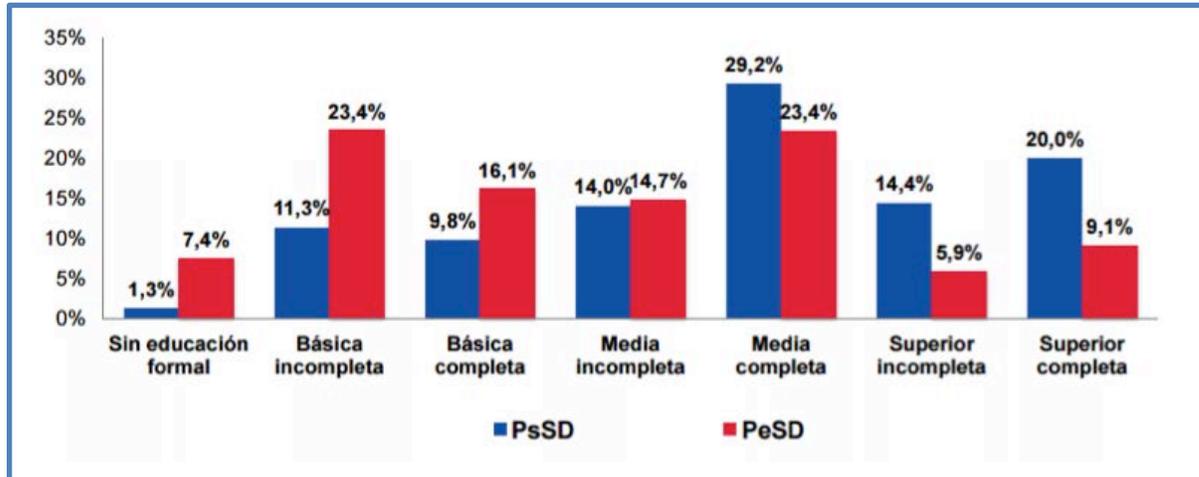
Entre los varones de 18 años o más, el 14,8% de personas está en situación de discapacidad, y entre las mujeres de 18 años o más, el porcentaje de personas en situación de discapacidad alcanza un 24,9%. En cuanto al nivel de escolaridad “el 7,4% de las personas adultas en situación de discapacidad no tiene educación formal, el 23,4% tienen escolaridad básica incompleta, 16,1% escolaridad básica completa, 14,7% enseñanza media incompleta, 23,4% enseñanza media completa, 5,9% educación superior incompleta y el 9,1% educación superior completa” (ENDISC, 2015).

Gráfico Nº 1, Porcentaje de PsD, según sexo y grado de discapacidad



Fuente: ENDISC 2015

Gráfico N°2 Porcentaje de PsD según nivel de escolaridad



Fuente ENDISC, 2015

2.- MARCO JURÍDICO NACIONAL E INTERNACIONAL

Según el Informe Mundial de la Discapacidad se entiende que la discapacidad es compleja, multidimensional y heterogénea, es decir, puede ser visible o no visible, temporal, episódica, degenerativa, etc. En los últimos años numerosos investigadores y organizaciones de la sociedad civil, han dado a entender que ésta pone de manifiesto no sólo barreras físicas sino también sociales. De ahí el viraje de una noción individual de la discapacidad a una perspectiva social que concede responsabilidad a la sociedad en la superación de las barreras que impiden la inclusión de las PsD (Informe Mundial de la Discapacidad, 2011). Respecto de sus derechos específicos, durante las tres últimas décadas se han sucedido convenciones e instrumentos jurídicos, normativos y acuerdos internacionales que abordan esta problemática. Algunos de ellos son:

Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, 1993. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) debido a las prácticas discriminatorias y a las condiciones de marginalidad social a las que se veían enfrentadas las personas con discapacidad hacia los años noventa, asume la obligación de velar por sus

derechos, ya que estos “no se toman en consideración, al ser vistos como sujetos pasivos, carentes de empoderamiento” (Preámbulo de la Convención, letra K). Ante este escenario, la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1993 aprobó las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. El documento, conformado por 22 normas, en su artículo N°6 concerniente al ámbito de la Educación, señala:

Los Estados deben reconocer el principio de la igualdad de oportunidades de educación en los niveles primario, secundario y superior para los niños, los jóvenes y los adultos con discapacidad en entornos integrados, y deben velar porque la educación de las personas con discapacidad constituya una parte integrante del sistema de enseñanza.

La responsabilidad de la educación de las personas con discapacidad en entornos integrados corresponde a las autoridades docentes en general. La educación de las personas con discapacidad debe constituir parte integrante de la planificación nacional de la enseñanza, la elaboración de planes de estudio y la organización escolar.¹

De acuerdo al párrafo citado, es deber de los organismos y autoridades docentes no sólo garantizar la educación para personas con discapacidad², sino también incluir dentro de los planes de estudio la capacitación sobre el tema en toda la comunidad.

Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad (NEE), 1994. En Salamanca, España, se celebró esta conferencia mundial que asumió la tarea de visibilizar las necesidades educativas especiales ³. Estas se refieren a necesidades asociadas o no a la discapacidad, que tienen los niños y niñas durante las diferentes etapas de escolarización. Dentro de este marco, surgió la idea de la “escuela integradora” basada en una pedagogía centrada en cada niño, donde el desafío es crear una comunidad de aprendizaje que acoja la diversidad, las dificultades y diferencias de todos los alumnos. De

¹ Pp. 16. Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

² En función de las leyes se habla de “personas con discapacidad” y “personas en situación de discapacidad”. Desde el enfoque de derecho, el presente informe asume como lineamiento general el último concepto.

³ Realizado en Salamanca, España, junio de 1994.

acuerdo a estos principios, la comunidad internacional señala en relación a la preparación de la vida adulta que:

Los programas de estudios de los estudiantes con necesidades educativas especiales en clases superiores deberán incluir programas de transición específicos, apoyo para el ingreso en la enseñanza superior cuando sea posible, y la subsiguiente capacitación profesional para prepararlos a funcionar como miembros independientes y activos de sus comunidades al salir de la escuela. Estas actividades deberán llevarse a cabo con la participación activa de los orientadores profesionales, los sindicatos, las autoridades locales y los diferentes servicios y organismos interesados. (1994, 74)

Consecuencia de las normas dictadas por la ONU, ese mismo año, el Congreso Nacional de Chile dictó la **Ley de Integración Social de las personas con discapacidad N° 19.284**, que establece Normas para la plena integración social de personas con discapacidad. En lo concerniente al acceso a la educación, en el capítulo II señala:

Art. 27.- Los establecimientos públicos y privados del sistema de educación regular deberán incorporar las innovaciones y adecuaciones curriculares necesarias para permitir y facilitar, a las personas que tengan necesidades educativas especiales, el acceso a los cursos o niveles existentes, brindándoles la enseñanza complementaria que requieran para asegurar su permanencia y progreso en dicho sistema.

Art. 28.- El Ministerio de Educación cautelará la participación de las personas con discapacidad en los programas relacionados con el aprendizaje, desarrollo cultural y el perfeccionamiento. Del mismo modo, fomentará que los programas de Educación Superior consideren las materias relacionadas con la discapacidad, en el ámbito de su competencia.

Como se puede ver, en el artículo 28 se reafirma la necesidad de fomentar la educación sobre discapacidad en todas las áreas del conocimiento sin exclusión del ámbito público o privado del establecimiento educacional.

Cabe destacar aquí que a nivel latinoamericano, en el año 2001 se forma la Red Mesoamericana de Educación Inclusiva (REMEI), integrada por los países de Centroamérica: Costa Rica, El Salvador, Belice, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. La red ha desarrollado un Programa Regional de Educación Inclusiva (PREI) que define su enfoque educativo en torno al aula inclusiva y la diversidad.

Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad, 2006. En diciembre del 2006 la ONU aprobó la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad junto al Protocolo Facultativo con una alta adhesión de signatarios en su ratificación. La Convención amparada en los Derechos Humanos, fue concebida como un instrumento

Principios de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad

Artículo 3

El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.

La no discriminación.

La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.

El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana.

La igualdad de oportunidades.

La accesibilidad.

La igualdad entre el hombre y la mujer.

Respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

basado en el desarrollo social donde los Estados partes se comprometieron a luchar contra los prejuicios y estereotipos, junto con promover la toma de conciencia sobre las capacidades de las personas con discapacidad. Esto, mediante leyes, políticas y medidas necesarias para garantizar y proteger el desarrollo integral de las personas en situación de discapacidad, asegurando el reconocimiento de la necesidad de proporcionar a todas las personas la oportunidad de vivir la vida con la mayor plenitud posible.

Esta Convención tiene especial relevancia, en tanto pretende cambiar la concepción que se tiene sobre la discapacidad: no se trata de un problema individual, sino de una interacción entre una circunstancia personal de un individuo y factores del entorno que conjuntamente afectan la participación plena y efectiva de ese individuo en igualdad de condiciones con los demás. Así, la desigualdad en este ámbito obedecerá a la incapacidad de la sociedad de eliminar los obstáculos que encuentran las personas en situación de discapacidad.

En el ámbito específico de la educación, la Convención en su artículo N°24, señala:

Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad. (Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y protocolo facultativo. ONU)

Dentro de estos ajustes, se considera la incorporación de innovaciones y adecuaciones curriculares, de infraestructura, capacitación y sensibilización que permitan la educación inclusiva. El año 2008 Chile ratificó la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad (“la Convención”) y su protocolo facultativo, implicando el cambio de ciertas definiciones referidas al enfoque biomédico de discapacidad presente en la legislación nacional precedente, la Ley N°19.284 aprobada en 1994. Este cambio significó la incorporación de una mirada contextual más amplia en la concepción de discapacidad, que entonces se comenzó a concebir como un problema no solo individual, sino también familiar y social, adquiriendo ribetes políticos desde la perspectiva de los derechos humanos.

La Ley N°20.422, 2010. Se trata de la actual ley de discapacidad en Chile que “establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad”. Esta ley responde a los nuevos lineamientos en la materia, a nivel internacional y nacional y a los datos obtenidos del Estudio Nacional de la Discapacidad (ENDISC) desarrollado el año 2004 en conjunto entre el Fondo Nacional de Discapacidad (FONADIS) y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Se reconoce la necesidad de abogar por la gradual eliminación de los obstáculos en la integración plena de las personas en situación de discapacidad. Es relevante señalar que esta ley en su art. 8° establece que a fin de garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas en situación de discapacidad, se deben tomar medidas contra la discriminación, las que consistirán en exigencias de accesibilidad, realización de ajustes necesarios y prevención de conductas de

acoso, tomando medidas de prevención y rehabilitación de la discapacidad. Se entiende por prevención de la discapacidad a

Toda acción o medida, pública o privada, que tenga por finalidad impedir o evitar que una persona experimente una deficiencia que restrinja su participación o limite su capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, así como impedir que ésta llegue a ser permanente. La prevención siempre considerará el entorno económico, social, político o cultural que puede agravar o atenuar la deficiencia de que se trate” (art. 19).

La rehabilitación, por su parte, es definida de acuerdo al art. 21, como “el conjunto de acciones y medidas que tienen por finalidad que las personas con discapacidad alcancen el mayor grado de participación y capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, en consideración a la deficiencia que cause la discapacidad”. Así, la Ley 20.422 cambia el eje de la acción estatal en materia de discapacidad, enfocando su accionar a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas. En este contexto, resulta imperioso garantizar

la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, la ausencia de discriminación por razón de discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona para participar plenamente en la vida política, educacional, laboral, económica, cultural y social” (art. 7º).

Ahora bien, fruto de la nueva normativa se establece la Política Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad (2013-2020) y se crea el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. Se trata de pensar un modelo social con acento en el pleno ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad y ya no en una visión asistencialista en atención de una deficiencia como lo expresaba la ley 19.284 de 1994. Más aún, la ley 20.422 contiene una noción de discapacidad que involucra a todo el entorno.

Persona con discapacidad es aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensorial, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (Art. 5º, Ley 20.422).

En lo concerniente al ámbito de la educación, la Política señala que se debe:

Velar por el acceso de las personas con discapacidad a un sistema educativo inclusivo y con igualdad de oportunidades en todos sus niveles, desde la Educación Parvularia a la Educación Superior, caracterizado por la incorporación de innovaciones y adecuaciones curriculares y de infraestructura, con personal docente sensibilizado, capacitado y formado profesionalmente en la educación inclusiva. De igual forma se deberá considerar la variable discapacidad en los sistemas e instrumentos de monitoreo periódico orientados a mejorar los estándares de calidad del sistema educacional.

Por su parte la Ley 20.422, señala en su artículo 39 que:

Art. 39.- (...) Las instituciones de educación superior deberán contar con mecanismos que faciliten el acceso de las personas con discapacidad, así como adaptar los materiales de estudio y medios de enseñanza para que dichas personas puedan cursar las diferentes carreras.

La ley enfatiza el concepto de inclusión desde un paradigma basado en la diversidad humana como fundamento de la convivencia social. El modelo actual asume que las barreras no conciernen exclusivamente a condiciones materiales ya sean de índole arquitectónica, instrumental y/o pedagógica entre otras, sino también se refieren a las barreras y restricciones socioculturales puesta en evidencia por la falta de formación en la materia. De ahí el énfasis de las políticas públicas en promover la sensibilización y capacitación de los equipos de trabajo en el área de educación.

Principios de la Ley N° 20.422

Vida Independiente: El estado que permite a una persona tomar decisiones, ejercer actos de manera autónoma y participar activamente en la comunidad, en ejercicio del derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Accesibilidad Universal: La condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible.

Diseño Universal: La actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de forma que puedan ser utilizados por todas las personas o en su mayor extensión posible.

Intersectorialidad: El principio en virtud del cual las políticas, en cualquier ámbito de la gestión pública, deben considerar como elementos transversales los derechos de las personas con discapacidad.

3.- INICIATIVAS DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR CHILENA

Como se ha señalado anteriormente, en el contexto latinoamericano, durante las últimas dos décadas se ha venido promoviendo la perspectiva de inclusión de PsD en el ámbito de la educación, lo que ha impactado las políticas públicas en nuestro país. Iniciativas latinoamericanas como la Convención Regional de Educación Superior (CRES) de 2008, han reconocido la necesidad de conformar instancias de monitoreo y evaluación de la implementación y cumplimiento de los convenios vigentes en temas de discapacidad con enfoque de derechos humanos; al mismo tiempo han instado a la generación de conocimiento científico que permita la instalación de instituciones de educación inclusiva comprometidas con un cambio social, político y cultural, tendientes a generar contextos más igualitarios y más democráticos en la región. Un hito importante fue la conformación, en 2009, de la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos, como un espacio de reflexión e intercambio de experiencias sobre temas de equidad y discapacidad en la que nuestro país ha tenido alguna participación durante los últimos años.

En Chile, desde 2010 con la ley 20.422, más la Ley 20.609 de 2012 (Ley de No Discriminación), desde el punto de vista del derecho obligan a abordar integralmente la inclusión de PsD en educación. En 2011 el MINEDUC realizó un estudio sobre atención a la discapacidad en Educación Superior que reveló que:

de 174 instituciones de educación superior que fueron encuestadas acerca de si poseían sistemas de adaptación para recibir alumnos en situación de discapacidad, sólo 75 instituciones lo contestaron y de estas, 15 universidades del CRUCH (de un total de 25), 16 universidades privadas (35 en total), 15 institutos profesionales (43 en total) y 15

centros de formación técnica (75 en total), respondieron afirmativamente. (García, G., 2013)

Sobre la distribución de la población de EsD que se encontraban en esa fecha en alguna de las IES, el estudio señaló que 637 estudian en las universidades del CRUCH (de ellas, 256 con discapacidad motora, 210 visual y 43 auditiva), 92 en universidades privadas, 89 en IP y 25 en CFT y sus principales áreas de estudio son: **humanidades y salud**, desglosándose en: **Pedagogía, Trabajo Social, Psicología, Derecho y Enfermería**. Según García, estos resultados permitieron observar que si bien estas instituciones cuentan con algún tipo de apoyo a las y los EsD, existe falta de adecuaciones que permitan que los estudiantes cursen y sean evaluados con equidad en las asignaturas. Sin duda, las dos grandes deudas están en “la falta de investigación sobre la situación de los alumnos (ninguna en IP y CFT) y la necesidad de contar con más sistemas de financiamiento para los estudiantes con discapacidad” (García, p.135).

Frente a estos datos, durante el año 2012, el SENADIS y el MINEDUC promovieron la creación de Redes Regionales de IES inclusivas, que permitieran garantizar el derecho a acceso y participación efectiva de las PsD en este nivel educacional. En junio de ese mismo año se llevó a cabo, en la Universidad de La Serena, el “Primer Encuentro Nacional de Educación Superior Inclusiva: La Educación Superior Inclusiva es Posible” (REDESIC y SENADIS), creándose en ese encuentro la Red Nacional de Educación Superior Inclusiva que se ratificó posteriormente en la Universidad de Los Lagos, sede Santiago. En la constitución de esta red se acordó considerar a la **educación inclusiva como**:

un conjunto de procesos, tanto individuales como colectivos, que se instalan al interior de las instituciones de educación con la finalidad de promocionar el desarrollo de todos y todas las personas, en una cultura de respeto y reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana (Acta Constitución RESI, 2012).

El objetivo general de esta Red Nacional es: “Intercambiar conocimientos, información y experiencias en torno a la promoción de la inclusión educacional y social de las PsD e

Redes de Educación Inclusiva

La RESI reúne a las Redes Regionales que existían antes de la constitución de ésta en 2012 (6 en total con 61 instituciones miembros) y a aquellas creadas con posterioridad. Cabe señalar que una institución puede tener una sede asociada a la red y otras no. Entre sus miembros constan universidades, institutos profesionales y colegios que preparan para la vida adulta, pudiendo ser públicas o privadas. La Redes Regionales que conformaron inicialmente la RED son:

Región de Arica y Parinacota: U. Arturo Prat, U. INACAP, C.F.T. Tarapacá y U. Santo Tomás.

Región de Antofagasta: U. de Antofagasta, U. INACAP.

Región de Coquimbo: U. de la Serena, U. Católica del Norte, U. Pedro de Valdivia, U. Central, Colegio Nuestra Señora de Andacollo, U. Santo Tomas y U. del Mar.

Región Metropolitana: U. de Chile, Pontificia U. Católica, U. Metropolitana de Ciencias de la Educación, U. Santo Tomas, U. San Sebastián, U. de los Andes, U. Diego Portales, U. de los Lagos, IP Chile, U. Mayor, U. Sek, U. Andrés Bello, U. Arturo Prat, U. Artes y Ciencias Sociales, U. Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez, U. de las Américas, IP Los Leones, U. Central, IP AIEP, U. Miguel de Cervantes, IP Santo Tomas, U. Pedro de Valdivia, U. de Santiago, Ministerio de Educación, SENADIS Regional Metropolitano, Federación Nacional de Sordos, Instituto Simón Bolívar, U. Academia de Humanismo Cristiano, U. Finis Terrae, IP La Araucana.

Región de Valparaíso: U. de Playa Ancha, U. Andrés Bello, U. Técnica Federico Santa María, U. Santo Tomas, U. Católica de Valparaíso, U. del Mar y U. Tecnológica INACAP.

Región de La Araucanía: U. Católica de Temuco, U. Mayor, U. Santo Tomas, U. de La Frontera, U. Autónoma del Sur, SENADIS Regional.

(Fuente: García Escala Georgina, 2013)

impulsar políticas públicas para garantizar los derechos de estos estudiantes.” (Krause y García, 2016). Su visión es: “Promover la construcción de una sociedad que valore y respete la diversidad como un elemento fundamental del desarrollo humano incluyendo social y educacionalmente a PsD u otros que por su condición sean excluidos”; y su misión es: “Articular el trabajo de las redes de educación superior inclusiva regionales para compartir y generar conocimientos, prácticas y metodologías acerca de los procesos de inclusión educacional y social de PsD u otras que sean excluidas en la enseñanza superior, promoviendo políticas públicas y privadas que garanticen el derecho de todos los estudiantes a una educación de calidad e incentivando la participación activa de todos los miembros de la comunidad” (García, 2013).

En la diversidad de iniciativas que las IES han implementado durante los últimos años, se puede observar que, en general, estas están destinadas a la implementación y habilitación de espacios de estudio que permitan a EsD contar con apoyos efectivos en el ámbito académico. Al circunscribirnos a las instituciones del CRUCH, observamos que respecto de los cupos de acceso, la mayoría de las iniciativas están orientadas a personas en situación de discapacidad visual y en menor medida a personas en situación de discapacidad auditiva, motora o intelectual. **Senadis es la principal fuente de financiamiento de los proyectos desarrollados por estas IES, aunque algunas son apoyadas por fundaciones nacionales y organismos internacionales como la OEA y la ONCE⁴.**

Respecto de la Admisión especial para PsD, en el informativo del Proceso de Admisión 2017 del DEMRE se señala que los “postulantes con discapacidad” tendrán derecho a los ajustes necesarios para resguardar la igualdad de oportunidades en la rendición de las pruebas de acuerdo a los recursos económicos, humanos y técnicos disponibles para el Proceso de Admisión, pero la posibilidad real de matrícula depende de los requisitos específicos que establecen las universidades para cada una de sus carreras. En el caso específico de los estudiantes con discapacidad visual, su ingreso se realiza por vía de Admisión Especial a las universidades que integran el Sistema Único de Admisión (SUA). De igual modo, el DEMRE aclara que “si algún no vidente desea rendir la prueba en el formato normal de lápiz y papel existente, puede hacerlo y el DEMRE le proporcionará para ello la asistencia de dos examinadores para ayudarle con la lectura y el llenado de su hoja de respuestas.” (p.31) Por último, se señala que los interesados que se inscriban en los plazos regulares del Proceso de Admisión pueden ejercer el derecho a requerir los ajustes necesarios, en razón de su situación de discapacidad, presentando una solicitud escrita dirigida a DEMRE en fecha y según documentos que se especifican en el mismo informativo y en la página oficial del organismo.

⁴ OEA: Organización de los Estados Americanos / ONCE: Organización Nacional de Ciegos Españoles.

De acuerdo a la recolección de datos que se llevó a cabo a través de las páginas web de las universidades del CRUCH, durante el primer semestre de 2016, de las 27 instituciones (incluyendo las universidades recientemente creadas), 16 universidades informan algún proceso de admisión especial para personas en situación de discapacidad. De ellas, 6 universidades no especifican el tipo de discapacidad; una posee Ingreso Especial para PsD visual, auditiva o motora; una posee Ingreso Especial para PsD visual y física; una ha realizado un programa para incorporar a personas con discapacidad mental; 8 reciben específicamente a EsD visual y 9 universidades no tienen información de ingresos especiales por discapacidad en sus páginas web (Tabla N° 6). Sin embargo, al menos cuatro de estas últimas, tienen estrategias y programas de atención a PsD, no queda claro si se trata de estudiantes en situación de discapacidad que han ingresado por vía regular o que durante el proceso de la carrera han adquirido una discapacidad. Cabe señalar, que acceder a la información sobre los ingresos especiales en las distintas instituciones ofrece dificultades que pueden considerarse una barrera importante para las personas en situación de discapacidad.

Tabla N° 6 Iniciativas de Acceso para PsD en Instituciones del CRUCH

Tipo de Acceso	Universidad
Ingreso Especial para PsD visual	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
	Universidad Católica de Temuco
	Universidad de Concepción
	U. Metropolitana de Ciencias de la Educación
	Universidad Arturo Prat
	U Católica de la Santísima Concepción
	Universidad de Chile
Ingreso Especial para PsD (no especifica de qué tipo)	Universidad de Valparaíso
	Universidad Austral de Chile
	Universidad Católica del Norte
	Universidad de Magallanes
	U de Playa Ancha de Ciencias de la Educación
	Universidad de Santiago de Chile
Ingreso Especial para PsD visual, auditiva o motora	Universidad del Bío Bío
	Pontificia Universidad Católica de Chile
Ingreso Especial para PsD visual y física	Universidad Católica del Maule
Incorporación de jóvenes en situación de discapacidad intelectual a la Facultad de Medicina	Universidad de Valparaíso
	U. de Talca
	U. de Tarapacá

Sin información	U. de Antofagasta
	U. de Atacama
	U. de La Frontera
	U. de La Serena
	U. Tecnológica Metropolitana
	U Técnica Federico Santa María
	U de Los Lagos

Respecto de los requisitos solicitados a los postulante, cada universidad determina distintos requisitos y procesos, entre ellos: certificación de Discapacidad de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN); entrevista personal; notas de Enseñanza Media; informe escolar de un especialista; y en algunos casos, pruebas de conocimientos de disciplinas específicas afines a las carreras que se postula. Cada institución determina el tipo de iniciativas de apoyo directo a EsD y un número importante ha creado centros de recursos de apoyo de uso intrauniversitario o que ofrecen servicios a la comunidad (Tabla N°7). La tabla N° 8 registra iniciativas en los ámbitos de Gestión, Formación, Accesibilidad y Asociatividad de impacto interno o externo.

Tabla N° 7 Programas de Apoyo y Centros de Recursos

Modalidad	Nombre	Universidad
Programa	Programa para la Inclusión de Alumnos con Necesidades Especiales (PIANE UC)	PUC
	Programa de Educación Inclusiva para la Diversidad	PUCV
	Programa de Inclusión Estudiantil (PIE)	UCSC
	Programa Universidad Inclusiva	UAtacama
	Programa por la Inclusión a EsD (PIESDI)	UBB
	Programa de Apoyo a la Discapacidad	ULS
	Programa UV Inclusiva	UV
	Programa Interdisciplinario por la Inclusión (INLUDEC)	UdeC
	Programa para la Inclusión de Estudiantes con NEE,	UPLA
	Programa de Apoyo Académico para EsD (PAAED)	UFRO
	Programa Discapacidad	UACH
	Apoyo Académico para EsD	UCT
Centro de Recursos	Centro Multimedia para PsD (CEMDIS)	UAP
	Centro de Investigaciones de la Inclusión Digital y la Sociedad del Conocimiento (CIISOC)	UFRO
	Sala URTA (Unidad de Recursos de Tecnologías Adaptativas)	UCT
	Centro de Recursos Tecnológicos Inclusivos (CERETI)	UCT
	Central de Recursos para la Inclusión (CREPPI)	UMCE
	Centro de Recursos de Atención a la Diversidad (CEREADI)	UPLA
Centro de Cartografía Táctil (CECAT)	UTEM	

Tabla N° 8 Iniciativas en otros ámbitos

Ámbito	Programa	Universidad
Gestión	Comisión de Inclusión Social de PsD de la UACH	UACH
	Comisión para la Integración de PsD	UCT
	Acuerdo con Agrupación Asperger y SENADIS	UA
	Acreditación Senadis para promoción de la inclusión social de PsD, 2014	UAtacama
	Comité por la Inclusión de EsD	UBB
Formación	Diplomado en Educación Inclusiva y Discapacidad	PUC
	Diplomado en inclusión de EsD para académicos y funcionarios	UCSC
	Diplomado Inclusión Social, Derechos Humanos y Discapacidad	USACH
	Curso de lengua de señas para funcionarios de la PUCV	PUCV
	Proyecto "Facilitadores para la inclusión universitaria: trabajo colaborativo entre pares"	UACH
	Curso "Literatura para todos: cómo crear audiolibros para personas con discapacidad visual"	ULS
	Cursos a nivel nacional del Programa Más Capaz del SENCE	UMAG
Accesibilidad	"Propuesta de estandarización de simbología táctil para Latinoamérica: aplicación en cartografía turística"	UTEM
	Adaptación e impresión en Braille y Macrotipo de textos escolares de pre-kinder a sexto básico del MINEDUC	UTEM
	Coedición de "Manual de Gestión Inclusiva de Emergencias. Derechos Humanos de las PsD durante emergencias"	UTEM
Asociatividad	Red inclusiva de emprendedores	PUCV
	VIII versión de las Olimpiadas de Inclusión para PsD	UAtacama
	Agrupación de Estudiantes Discapacitados (AEDIS)	UFRO
	Primer Encuentro Binacional de Educación Superior Inclusiva	ULS
	Proyecto "Innovación para el desarrollo del emprendimiento en PsD de la Región de Los Lagos"	ULA

* La información de las tablas N° 7 y N°8 se recogió en las páginas institucionales vigentes



III.- DISCAPACIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE CHILE

1.- DATOS GENERALES

En 2015, la Oficina de Equidad e Inclusión en coordinación con el PAED, solicitó a la Dirección de Bienestar Estudiantil, ajustar las preguntas de la ficha social para recopilar mayor información sobre situaciones de discapacidad de los estudiantes nuevos. En el campo original se solicitaba informar dentro de los Antecedentes de Salud del siguiente modo:

Sobre la discapacidad que presenta el alumno o algún integrante de su grupo familiar, debe ingresar todos los gastos en que incurre y que afectan la calidad de vida del estudiante.

- *Seleccionar pariente*
- *Rut*
- *Nombre*
- *Parentesco*
- *Diagnóstico de discapacidad.*
- *Gasto mensual.*
- *Descripción otros.*

El nuevo campo de información se denomina “Diagnóstico de discapacidad” y se conforma por las siguientes preguntas:

- *¿Tiene discapacidad?*
- *Diagnóstico de discapacidad*
- *Gasto mensual*
- *Descripción otros*
- *¿Es temporal o permanente?*
- *¿Requiere de apoyo?*
- *Los apoyos requeridos son:*
- *Otro apoyo no especificado*

Esta información se actualiza anualmente con los alumnos vigentes de cada período académico que postulan a beneficios, no manteniéndose datos históricos. El respaldo de esta información está vinculado a los campos de acreditación socioeconómica de la ficha social para el proceso de asignación del Programa de Atención Económica (PAE).

Según la información obtenida de la Ficha Social 2016, de los estudiantes matriculados durante este año, con distintos niveles de avance en sus carreras, 46 estudiantes declararon tener discapacidad. Sin embargo, no todos indicaron el tipo de discapacidad. Según los datos obtenidos de quienes indicaron el tipo de discapacidad, se observa que: 12 estudiantes indican tener baja visión o ceguera; 2 indican discapacidad de causa psíquica o condición asperguer; 16 indican discapacidad física; y 3 indican hipoacusia o sordera, lo que da un total de 33 estudiantes que en 2016 indican tener algún tipo de discapacidad y la identifican. En la tabla N°7 se presenta el total de EsD, según unidad académica y año de ingreso a la universidad. El año 2009 no se incluye en la tabla porque en la ficha social de 2016 no se registra ningún EsD matriculado que corresponda a ese año de ingreso.

Tabla N° 9 Número de EsD que responden ficha social 2016, según año de ingreso

Unidad Académica	Estudiantes matriculados	EsD según Año de ingreso								EsD 2016
		2008	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
F. de Arquitectura y Urbanismo	2.230				2				2	4
Facultad de Artes	1.371		1				2	1		4
Facultad de Ciencias	1.412							1		1
F. de Ciencias Agronómicas	1.167							1	1	2
F. de Ccias Físicas y Matemáticas	5.147	1						1	2	4
F. de Ccias Forestales y de Conservación de la Naturaleza	366									0
F. de Ciencias Químicas y Farmacéuticas	1.607								1	1
Facultad de Ciencias Sociales	1.926							1	2	3
F. de Ciencias Veterinarias y Pecuarias	1.131							1		1
Facultad de Derecho	3.203	1	1	1	2	1		1	2	9
F. de Economía y Negocios	3.074							1	1	2
F. de Filosofía y Humanidades	1.576							1	2	3
Facultad de Medicina	4.145			1	1	1		1	1	5
Facultad de Odontología	768									0
Instituto de Asuntos Públicos	602				1			1	1	3
Instituto de la Comunicación e Imagen	943									0
Programa Académico de Bachillerato	577								4	4
TOTAL GENERAL	31.245	2	2	2	6	2	2	11	19	46

Fuente: Ficha Social 2016

Una acción relevante de la Comisión de Discapacidad, a pesar de las discusiones sobre la forma de obtener la información, fue la obtención de datos directos desde las unidades académicas sobre las situaciones detectadas *in situ*. Esto fue importante, sobre todo porque se puso de relieve el tema de salud mental que si bien no implica necesariamente una discapacidad, sí impacta directamente en el avance curricular de las y los estudiantes y en su calidad de vida estudiantil. Del mismo modo, esto permitió observar las diversas formas de registro de las atenciones en salud mental y en varios casos la falta de datos al respecto, permitiendo asumir la necesidad de hacerse cargo de este problema. Más aún si se considera la alta tasa de suicidios juveniles en Chile.

En la tabla siguiente observamos los datos reportados por cada unidad académica de acuerdo a la ficha de registro que fue enviada a Decanos y Directores. Como se señaló anteriormente, no todas las unidades académicas respondieron la ficha por cuestiones de resguardo ético en la entrega de información o bien, por no poseer datos al respecto. Esta tabla entrega datos sólo de los estudiantes que estaban matriculados en 2015, independiente de su año de ingreso a la universidad y en consecuencia no resulta comparable con la tabla anterior.

Tabla N° 10 Número de EsD reportados por Unidad Académica

Unidad Académica	Física	Sensorial	Otras	Total
F. de Arquitectura y Urbanismo	1			1
Facultad de Artes	1	2		3
Facultad de Ciencias	1			1
F. de Ciencias Agronómicas	N/R			N/R
F. de Ccias Físicas y Matemáticas	4	3		7
F. de Ccias Forestales y Conservación de la Naturaleza	N/R			N/R
F. de Ciencias Químicas y Farmacéuticas	1	2		3
Facultad de Ciencias Sociales	N/R			N/R
F. de Ciencias Veterinarias y Pecuarias	N/R			N/R
Facultad de Derecho		8		8
F. de Economía y Negocios		1		1
F. de Filosofía y Humanidades	N/R			N/R

Facultad de Medicina	1	2		3
Facultad de Odontología	2		1	3
Instituto de Asuntos Públicos	1	9		10
Instituto de la Comunicación e Imagen	N/R			N/R
Programa Académico de Bachillerato	N/R			N/R
TOTAL GENERAL	12	27	1	40

N/R: no reportado

Cabe señalar que los datos de la Facultad de Medicina no incluyen los casos que pudieran existir en la carrera de Medicina, pues desde su dirección decidió no responder la ficha considerando que vulneraba el principio de confidencialidad, sobre todo en casos que corresponden a problemas de salud mental. Frente a esto se acordó que: i) en adelante los datos se solicitarán de acuerdo a protocolos que resguarden la confidencialidad de los datos; ii) la comisión sugerirá en su propuesta, como tema urgente, elaborar estrategias que permitan optimizar la atención en salud mental en estudiantes de la universidad.

Los casos de problemas asociados a la salud mental que fueron reportados por las unidades académicas en 2015 llegaban a 84 casos. Este número incluyó sólo a aquellas unidades que llevan un registro de atención y aceptaron enviar la información. Algunas unidades que entregaron el número de estudiantes con problemas de salud mental indicaron que existían además otros casos no reportados en la ficha, porque no habían acudido por atención en su unidad. Es necesario considerar además que los 84 casos mencionados corresponden sólo a seis unidades académicas, por lo que el número total de estudiantes con problemáticas asociadas a la salud mental en toda la Universidad podría ser significativamente más alto que el registrado aquí.

Entre los problemas de salud mental de los que tenemos registro, estos van desde trastornos del ánimo y cuadros agudos de ansiedad a depresiones severas, episodios psicóticos y esquizofrenia. Se han observado también casos de estudiantes con Síndrome de Asperguer que han recibido atención diferenciada y adecuaciones curriculares en sus respectivas carreras. En algunos casos reportados, los estudiantes reciben apoyo externo

que se coordina con las unidades académicas. En la mayoría de los casos los estudiantes no declaran su situación de salud mental y las unidades académicas han recibido la información durante el proceso de la carrera o por ocurrencia de los episodios críticos en el transcurso de ésta.

2.- INICIATIVAS ACTUALES EN TORNO A LA DISCAPACIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE CHILE

Si bien, la Universidad de Chile tiene antecedentes de ingresos de estudiantes ciegos o de baja visión, desde la década de 1970 en el antiguo Instituto Pedagógico (actual Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación), no se conoce hasta ahora de iniciativas regulares de atención integral a los estudiantes con esta u otra discapacidad. Sin embargo, sí han existido durante las últimas décadas diversas iniciativas en torno a la discapacidad, lideradas tanto por unidades académicas, como por académicos comprometidos en términos individuales con temáticas relacionadas. Algunas de estas iniciativas han sido acotadas en tiempo, espacio e impacto y otras han permanecido, a pesar de las dificultades derivadas de la falta de recursos y la baja institucionalización. Algunas han precedido a los ingresos de EsD y otras han sido respuestas a estudiantes matriculados que presentan algún tipo de discapacidad.

En una revisión general, y no exhaustiva, encontramos más de una veintena de iniciativas destacadas realizadas durante los últimos años. Aquí las hemos ordenado separándolas en: Iniciativas de Impacto Interno e Iniciativas de Impacto Externo. Las primeras, resumidas en la tabla N° 11 se clasificaron según su impacto en los ámbitos de: Acceso, Apoyo a estudiantes, formación para la inclusión y accesibilidad, y las Iniciativas de Impacto Externo, presentadas en la Tabla N°13, se clasificaron según su impacto en los ámbitos de: Formación Inclusiva y Apoyo a Personas en Situación de Discapacidad. La Tabla N° 12 consigna las iniciativas de atención a estudiantes en salud mental. A

continuación de las tablas N° 11 y N° 13 se describen aquellas iniciativas destacadas que pueden aportar tanto a comprender las problemáticas implicadas en la inclusión de PsD, como a observar posibles salidas o soluciones a las diversas situaciones de la atención oportuna y eficaz a las PsD, así como elementos que permitan avanzar hacia la creación de ambientes libres de barreras para el acceso y participación efectiva. Esto último, como el eje central de la mirada de la discapacidad desde el modelo social.

2.1 Iniciativas destacadas con foco en el impacto interno

Las iniciativas que aquí se consideran de impacto interno están enfocadas básicamente en la población estudiantil en situación de discapacidad y en los grupos de académicos que se relacionarán con estos estudiantes, es decir se trata de iniciativas locales. De manera más específica podemos señalar que durante los últimos años, no encontramos registros de iniciativas que abarquen a toda la comunidad universitaria, tanto en todos sus estamentos, como en todas sus unidades académicas. La tabla siguiente muestra las más recientes y las vigentes al año 2016.

Tabla N° 11 Resumen de Iniciativas de Impacto Interno

ÁMBITO DE IMPACTO	INICIATIVA	FECHA	UNIDAD ACADÉMICA
Acceso	Cupo para estudiantes ciegos o de baja visión	Desde 1976	Facultad de Derecho
		Desde 2016	Carrera de Psicología, FACSO
		Desde 1996	Carreras de Literatura Hispánica y Filosofía, FFHH
Apoyo a estudiantes	Proyecto compra de equipos especiales para estudio (notebook, impresora, grabadora)	2014-2015	Facultad de Artes PAED-SENADIS
	Contratación de traductor de señas	2012 a 2016	Facultad de Artes PAED-SENADIS
	Proyecto compra de monitor de desplazamiento para silla de ruedas. Se adquirió cojín anti-escara para ser utilizado en silla de ruedas.	2014-2015	Facultad de Artes PAED-SENADIS
	Creación y habilitación de espacio de estudio para estudiantes ciegos	Desde 2015	Facultad de Derecho PAED –SENADIS
	Proyecto compra de Equipos y Programas para estudiantes ciegos	Desde 2006	Facultad de Derecho PAED- SENADIS
	Proyecto de compra de bastones para estudiante en situación de discapacidad física	2015	Facultad de Arquitectura y Urbanismo – SENADIS
	Acompañamiento a EsD mediante flexibilidad de carga académica, facilidades para asistir a terapia de rehabilitación	Desde 2015	Facultad de Arquitectura y Urbanismo

	y asignación de salas que facilitan su desplazamiento		
Formación para la inclusión	Foro: "Discapacidad e inclusión en la Educación Superior: Desafíos del siglo XXI"	2012	Facultad de Artes - Terapia Ocupacional
	CFG lenguaje de señas	2015	Facultad de Artes
	Documento "Orientaciones sobre Inclusión y Discapacidad"	2015	Facultad de Derecho
	VII Taller de Equidad e Inclusión. "Equidad y discapacidad en la Universidad: Abriendo nuevos caminos"	2015	Oficina de Equidad e Inclusión – PAED
Accesibilidad	Proyecto mejoramiento de rampas en Facultad de Artes, Campus JGM	2014-2015	Facultad de Artes
	Habilitación de baño para PsD en Facultad de Artes, Campus JGM	2014 - 2015	Facultad de Artes
	Habilitación de dos estacionamientos para PsD	2016	Facultad de Arquitectura y Urbanismo
	Informe: "Evaluación de accesibilidad Campus Juan Gómez Millas, para futuro estudiante de pedagogía en Biología y Química".	2016	Facultad de Ciencias – PAED

a) La Facultad de Artes se fortalece y cambia con la inclusión de Estudiantes en situación de Discapacidad

En la Facultad de Artes, el tema de la discapacidad se hizo realidad sin que ésta estuviera preparada para asumir las adaptaciones que esto implicaba. Sin embargo, la disposición de autoridades y académicos y el apoyo constante del PAED, permitieron articular acciones de apoyo efectivas para EsD, que en este caso son de tipo sensorial auditiva - mudismo, de tipo física (tetraplejia) y con problemáticas de salud mental. Entre las principales iniciativas implementadas desde la unidad de Bienestar de la misma facultad se encuentra la postulación anual a proyectos del SENADIS, entre los años 2012 y 2015, que permitieron financiar apoyos concretos para el desempeño académico; entre estos: la contratación de un Intérprete en Lengua de Señas para todo el proceso formativo a una estudiante con sordera; implementos tecnológicos (notebook, impresora, grabadora); silla de ruedas provista de un monitor que facilita el desplazamiento; acciones de sensibilización de los docentes respecto de la atención y los derechos de las PsD.

Respecto del intérprete de señas, éste acompaña permanentemente a la estudiante, constituyéndose en un recurso de alto costo que hasta ahora ha sido financiado a través de los fondos concursables de SENADIS y por la Dirección de Escuela cuando así se ha requerido (ya sea por extensión del año académico, por paros y/o tomas). De manera



paralela, en conjunto con la Dirección de Pregrado de la Facultad, se ha desarrollado un trabajo de sensibilización a los docentes para facilitar los procesos educativos. Entre las acciones desarrolladas durante estos últimos años, se pueden mencionar: El año 2012 se realizó en el Campus Juan Gómez Millas el foro sobre “Discapacidad e inclusión en la Educación Superior: Desafíos del siglo XXI”, organizado entre la Facultad de Artes y la Escuela de Terapia Ocupacional de la Facultad de Medicina; y el año 2015 se dicta un CFG de Lengua de Señas en la carrera de Artes Plásticas.

En cuanto a la estudiante con *tetraplejia* de tipo severa, su uso de silla de ruedas sumado a la dificultad para escribir, motivó la gestión de recursos de SENADIS para obtener una silla de ruedas provista de un monitor que facilite su desplazamiento. En forma complementaria, la Facultad otorgó recursos para habilitar la infraestructura acorde al desplazamiento de la silla de ruedas y para disponer de un baño acondicionado en la sede donde la estudiante se desempeña. En el ámbito académico se implementaron formas distintas de evaluación dado que la estudiante presenta dificultades para escribir. En términos de infraestructura, se intervino la sede Las Encinas, mejorando las rampas de acceso a las salas y acondicionando un baño de uso exclusivo para la estudiante que se moviliza en silla de ruedas.

En el área de salud mental, la Facultad de Artes otorga las facilidades necesarias para el acceso a los servicios médicos internos y/o externos de la Universidad dependiendo del caso y la urgencia de la atención. Para lograr un buen diagnóstico y tratamiento se realiza un trabajo de seguimiento de los estudiantes y en cuanto a orientaciones y derivaciones, se procura trabajar en conjunto con las familias.

Como síntesis, en la medida que han ingresado EsD, la Facultad ha ido generando acciones inclusivas. En este sentido, la llegada de la estudiante sorda hace ya cuatro años atrás (2011), marca un precedente en la Facultad en tanto instala la necesidad y la búsqueda de estrategias para apoyar su formación académica. Sucesivamente se han

matriculado otros EsD, y en consecuencia, el trabajo en discapacidad ha pasado a formar parte del quehacer cotidiano tanto con los estudiantes como con los profesores, los compañeros, los funcionarios, y en general, con la inclusión de estudiantes con capacidades diferentes. El trabajo mancomunado que existe entre Bienestar local y la Dirección de Escuela de Pre-grado de la Facultad de Artes, ha permitido generar lineamientos, acciones y tareas concretas que permiten la inclusión, el seguimiento y la permanencia de los EsD.

b) La Facultad de Ciencias reconoce sus barreras y se prepara para recibir a un estudiante en situación de Discapacidad

La Facultad de Ciencias en conjunto con el PAED, a principios del año 2015 y previamente al ingreso de un estudiante con *paraplejia espástica nivel T4* a dicha facultad, elaboró un informe de “Evaluación de accesibilidad del Campus Juan Gómez Millas, para futuro estudiante de pedagogía en Biología y Química”. La elaboración del informe contó con la participación activa del estudiante que hizo notar las prioridades y mejoras necesarias en cuanto a la infraestructura de la Facultad. Entre las observaciones se encontraron las siguientes prioridades: Reevaluación general de las rampas existentes; manillas de las puertas de acceso; baño para PsD.

Cabe señalar aquí que en lo relativo a las “circulaciones horizontales de accesibilidad en la edificación”, la *Guía de Consulta de Accesibilidad Universal* señala que:

“La rampa es la solución alternativa o complementaria a la escalera, especialmente para quienes usan silla de ruedas, bastones, coches de niños o para quienes circulan con maletas, bultos, etc. En edificaciones nuevas, los accesos y circulaciones a desnivel se deben salvar mediante rampas o planos inclinados que no superen una pendiente máxima de 8%. En la adaptación de edificaciones antiguas, si no se dispone de espacio suficiente para generar una rampa, es posible implementar

elementos mecánicos como salva escaleras o plataformas elevadoras, elementos que no requieren asistencia de terceros” (Corporación Ciudad Accesible, 2014, 44).

Al respecto en la Facultad se observó: Falta de rampas de ingreso en todos los laboratorios, y falta de rampa en la escalera de ingreso al sector de los laboratorios de biología 1 y 2.

En lo relativo a los “accesorios en puertas y ventanas”, la *Guía* señala que la manilla: “Es el mecanismo más recomendable. Permite el apoyo y presión global de la mano y se acciona por rotación en el antebrazo. La apertura se puede efectuar por un simple golpe de puño, codo, etc.” (Corporación Ciudad Accesible, 2014, 44). La dificultad de acceso a las salas de clase para EsD en la Facultad de Ciencias está dada porque la mayoría de las puertas cuentan con “pomo”, cuyo sistema de apertura no es apropiado para personas que tienen dificultades para asir la muñeca, por lo tanto se hace necesario cambiarlas.

En la implementación de un baño para PsD según la *Guía de Consulta de Accesibilidad Universal*, resulta clave la sencillez y la normalidad en el diseño, en un espacio libre de barreras y escalones desde cualquier punto de la edificación y en su diseño debe considerarse las dimensiones y distribución adecuadas; estos aspectos son: a) La silla de ruedas debe poder girar y maniobrar en un diámetro de 150 cm en el interior del recinto. Este espacio libre se considera entre los 0 y 70 cm de altura. (b) Las áreas de aseo y baño deben considerar pisos antideslizantes. (c) El inodoro requiere barras de apoyo para poder realizar maniobras de transferencia. (d) Es importante contar con ganchos para colgar muletas o bastones. (e) Los muebles sanitarios deben tener alturas adecuadas (Ibíd., 56).

A partir de los resultados del análisis de accesibilidad de la Facultad de Ciencias, se realizaron algunas modificaciones estipuladas como prioritarias en el informe, para mejorar el acceso del EsD a espacios claves para su desenvolvimiento académico y la participación en el campus universitario. Entre las intervenciones que requirieron de mayores recursos -aportados por la misma Facultad- se encuentra la implementación de

un baño adaptado en el pabellón G, sector donde se realiza la mayoría de las cátedras. En todo momento fue clave la acción coordinada entre la Facultad, el PAED y la participación del estudiante que ingresaría a la unidad académica.

En otro plano, respecto de las problemáticas de salud mental, la Facultad declara que otorga apoyo psicológico a través de libre demanda, es decir, aquella solicitada de manera voluntaria, pero no se cuenta con derivaciones específicas o monitoreo de casos. Cabe notar que la Facultad reconoce que previamente al ingreso del EsD en 2015, no había desarrollado iniciativas en este ámbito y este caso les ha permitido pensar la accesibilidad.

c) La Facultad de Ciencias Sociales reflexiona en comunidad y aporta al rol social de la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad

En enero de 2015 el Comité de Docencia de la carrera de Psicología propuso al Claustro del Departamento iniciar una discusión en relación al tema de discapacidad, instancia en la cual se formó una comisión orientada a recopilar la mayor cantidad de antecedentes que permitieran tomar una decisión sobre el acceso de estudiantes en situación de discapacidad visual a la carrera de Psicología. La responsabilidad recayó en la Jefa de Carrera de Psicología y el Comité de Docencia, quién nombró a la psicóloga Natalia Silva – Coordinadora del Ciclo Inicial de Psicología– y al académico Rodrigo Sánchez – Coordinador de Asuntos Estudiantiles de la carrera– para que indagaran en los antecedentes que sustentaran una propuesta de acceso y permanencia de los estudiantes en situación de discapacidad visual. Posteriormente, se incorporó a la comisión el docente Pablo Aguirre, Coordinador de Equidad, Inclusión y Sustentabilidad de la Escuela de Pregrado de la FACSO.

En el proceso se sostuvieron reuniones con SENADIS (Servicio Nacional de Discapacidad), la Oficina de Equidad e Inclusión, el Jefe de Admisión de Pregrado y el Programa de Apoyo a Estudiantes en Situación de Discapacidad (PAED). También fue parte del proceso

conocer experiencias similares para lo cual se concertaron reuniones con distintas unidades académicas tanto de la universidad como de otras instituciones (Facultad de Derecho, Facultad de Filosofía y Humanidades, PIANE UC, Departamento de Psicología de la Universidad de la Frontera) y con académicos del Departamento de Psicología que han estado vinculados al tema (profesores Mauricio López, Víctor Molina y Claudio Zamorano). Fruto de todo lo anterior, a partir del año académico 2016, específicamente para el período de postulaciones, la carrera de Psicología abrió sus puertas a estudiantes en situación de discapacidad visual poniendo a disposición dos vacantes de ingreso por vía de admisión especial, teniendo como criterios de selección: Notas de enseñanza media (40%), Entrevista Personal (45%), PSU de Historia y Ciencias Sociales (15%) y los estudiantes además deben acreditar su situación de discapacidad visual a través de un certificado emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o por el Registro Nacional de Discapacidad.

La facultad entiende que la creación de este cupo de ingreso especial implica un proceso de rediseño de elementos que resultan fundamentales para la permanencia y plena inclusión de los EsD. Entre ellos, la elaboración de un plan de apoyo para estudiantes y profesores, el mejoramiento de espacios e infraestructura, la ampliación de cupos especiales, y por cierto, la formación de la comunidad sobre la temática de discapacidad.

d) La Facultad de Derecho se organiza, reglamenta y se coordina para fortalecer la inclusión de EsD

Desde el año 1976 la Facultad de Derecho brinda dos cupos anuales para el ingreso de estudiantes ciegos vía ingreso especial. Esto implica que cada año los nuevos ingresos se suman a quienes ya están en el proceso de la carrera, de tal modo que para 2016 hay ocho estudiantes ciegos o de baja visión matriculados en la Facultad, con distinto grado de



avance en la carrera. Estos estudiantes disponen de apoyos específicos en relación a sus necesidades económicas por medio de un Fondo de Becas de Emergencia.

En cuanto a los espacios comunes, se han realizado adecuaciones de infraestructura para facilitar el desplazamiento de EsD de tipo sensorial (líneas guías) y la construcción de rampas de acceso para EsD de tipo física, según lo estipula la normativa. En la Biblioteca Central hay un área destinada a estudiantes ciegos, se trata de una sala rediseñada durante el año 2016 y habilitada con seis computadores provistos del sistema JAWS y dos computadores portátiles disponibles para préstamo, también con este sistema. El acrónimo JAWS viene de *Job Access With Speech*, un software que permite a personas con visión reducida o ciegas la lectura de pantalla en el computador.

Durante el año 2014 se establecieron reuniones permanentes con el Colectivo “Derecho a ciegas” donde se expusieron las peticiones específicas de los alumnos, en torno a las cuales se presentó un Proyecto SENADIS apoyado por el PAED. Este consistió en la entrega de dos computadores de escritorio y dos computadores portátiles. Ese mismo año, el Departamento de Enseñanza de Clínica del Derecho implementó acciones de apoyo y preparación para la realización de los cursos de Clínica de los alumnos ciegos. A fines del 2014, la Facultad de Derecho participó junto a SENADIS y a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el Curso “Derecho y Discapacidad, sobre la protección de los derechos y libertades fundamentales de las personas en situación de discapacidad en el ámbito interno e internacional”.

El año 2015 la Facultad aprobó el documento “**Orientaciones sobre Inclusión y Discapacidad**” que contiene consideraciones para construir un entorno estudiantil sin obstáculos, permitiendo que los EsD puedan desarrollarse en forma autónoma, participando plenamente en todos los aspectos de la vida universitaria. El objetivo de este documento es contribuir a la generación de una cultura de respeto y resguardo del ejercicio pleno de los derechos de las PsD de acuerdo a los principios consagrados en la



Ley 20.422. En octubre de ese mismo año se realizó la “**Semana de la Inclusión y la Discapacidad**” en coordinación con la Corporación Ciudad Accesible y la Fundación Isabel Aninat Echazarreta. En el marco de esa semana se suscribió el **Convenio de colaboración entre la Facultad de Derecho y el Ministerio de Desarrollo Social**. Este convenio compromete el trabajo conjunto de promoción de la participación en instancias regionales y nacionales en materia PsD, de pueblos indígenas, adultos mayores e infancia.

El Decano Davor Harasic, en el marco de la firma del convenio, anunció la implementación de medidas como: creación de un instructivo para académicos que establezca un trato igualitario en evaluaciones para estudiantes con discapacidad visual; disposición de tutores para los EsD; instalación de enchufes en la sala para notebook de estudiantes ciegos; instalación de equipos diseñados para EsD visual; otorgación de primera prioridad en la toma de ramos a EsD visual; y capacitación para académicos en materia de educación inclusiva y diseño universal. En consecuencia, desde octubre de 2015, la Facultad de Derecho ha mejorado y fortalecido los apoyos efectivos y pertinentes para EsD visual.

e) Un Sistema de Admisión Especial de Pregrado para estudiantes ciegos o de baja visión

La Universidad de Chile cuenta con ingreso especial para estudiantes ciegos desde 1970, cuando se registraron los primeros ingresos al antiguo Instituto Pedagógico de la Universidad, hoy Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación. En 1976 se sumó la Facultad de Derecho, otorgando dos cupos de ingreso anual; en 1996 la Facultad de Filosofía y Humanidades incorporó tres cupos; en 2016 la Facultad de Ciencias Sociales se sumó con dos cupos en Psicología y para ingreso 2017 se suma un cupo en la carrera de Trabajo Social. En consecuencia, para el ingreso 2017 se cuenta con 8 cupos para estudiantes ciegos o de baja visión. Actualmente este ingreso especial se fundamenta, además de la experiencia adquirida por estas unidades académicas, en el reconocimiento

de la dificultad que enfrentan las EsD visual para rendir las pruebas del Sistema Regular de Admisión (PSU) y en la necesidad de un compromiso de apoyo real de las unidades que los reciben.

En términos administrativos este Sistema de Admisión Especial para personas en situación de discapacidad visual, se regula e implementa en todo el proceso previo y en la matrícula, desde el Área de Admisión de Pregrado. La postulación al Proceso de Admisión Especial para Estudiantes Ciegos generalmente se encuentra abierta entre los meses de septiembre y noviembre de cada año. Para postular, el estudiante debe visitar el sitio <http://www.sti.uchile.cl/novidentes/>. Hasta ahora, este sistema de ingreso es el único ingreso especial para personas en situación de discapacidad y se encuentra limitado en carreras, número de vacantes ofrecidos por éstas y está referido a un sólo tipo de discapacidad: la visual. Pueden postular a este sistema de ingreso especial, los estudiantes que cumplan las siguientes condiciones:

Estar en poder o en vías de obtener la Licencia de Enseñanza Media.

Acreditar situación de discapacidad visual a través de la Credencial de Discapacidad o, en caso de no poseerla, con certificado emitido por COMPIN o copia del Registro Nacional de Discapacidad. En caso de que dicho documento no tenga explícito el tipo de discapacidad o a solicitud del Servicio Médico y Dental de los Alumnos (SEMDA) de la Universidad de Chile, el postulante deberá certificar su situación a través de certificados médicos o un examen oftalmológico.

Postular a carreras o programas en que la situación de discapacidad visual se declare compatible con la prosecución de los estudios; esta declaración de compatibilidad es de competencia de las Unidades Académicas y la decisión se concreta con la oferta de vacantes anuales.

Cumplir con los requisitos de admisión presentando los documentos solicitados en las fechas indicadas y participando de las pruebas y entrevistas definidas para esta vía especial de ingreso.

Presentar Carta proporcionada por profesores y/o instituciones que tuvieron participación en los estudios medios del postulante, detallando las condiciones y adecuaciones curriculares realizadas, junto con sugerencias al proceso de aprendizaje que permita apoyar al estudiante en la etapa universitaria.

Este proceso de postulación es excluyente respecto a la rendición de la Prueba de Selección Universitaria, esto implica que si un estudiante rinde la PSU, será eliminado de este proceso de Admisión Especial. No existen cobros asociados a este proceso de postulación. Sin embargo, en caso de ser seleccionado, el estudiante deberá pagar los aranceles y el derecho de matrícula como alumno regular de la Universidad. La selección de candidatos se basa en tres criterios adjudicando diferentes ponderaciones según lo defina cada Unidad Académica: a) Notas de la Enseñanza Media, pero quienes estén cursando 4° medio al momento de postular, podrán hacerlo con sus notas hasta 3° medio; Prueba Especial oral de Historia y Ciencias Sociales, frente a profesionales; y una entrevista personal durante la primera semana de diciembre.

2.2 Iniciativas de atención en salud mental: el reconocimiento de la necesidad de mayor apoyo

Una de las discusiones importantes de la Comisión fue el tema de la salud mental, pues como se señaló anteriormente, por una lado se consideró de suma importancia abordarlo por la implicancia que tiene no sólo en el rendimiento académico, sino también en la calidad de vida de las y los estudiantes, pero por otro lado, se consideró que sus amplios alcances excedían la labor de esta Comisión. Esto llevó al consenso de proponer algunas ideas centrales sobre este tema que se encuentran al final de la propuestas de este informe.

En consecuencia, en la Tabla N° 12 agrupamos sólo las respuestas entregadas por las facultades respecto de la atención que realizan en los casos de problemáticas relacionadas con salud mental. Cabe señalar que no todas las unidades entregaron esta información por distintas razones (no les parece prudente, no tienen claros los datos o no los registran). Tal como se observa en la tabla, esta atención en general es por libre demanda, se atienden en la unidad académica o fuera de la Universidad y en caso necesario son derivados a SEMDA. Las dos unidades que reportaron un sistema más elaborado, fueron la Facultad

de Economía y Negocios y la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, y la que cuenta con registros más exhaustivos es la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas.

Tabla Nº 12 Iniciativas de Atención en Salud Mental Estudiantil

Unidad Académica	Atención
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	Unidad de Calidad de Vida Estudiantil dependiente de la Subdirección de Asuntos Estudiantiles, cuyo equipo de profesionales brinda apoyo integral en salud mental a los estudiantes mediante consultorías psicológicas en el ámbito clínico y académico
Facultad de Economía y Negocios	Programa de Apoyo Psicológico (PAS) al cual pueden acceder de manera gratuita los estudiantes pregrado.
Facultad de Artes	Facilidades para acceder a servicios médicos internos (SEMDA) y/o externos de la Universidad
Facultad de Ciencias Agronómicas	Atención psicológica a demandas espontáneas de los estudiantes y a derivaciones realizadas por otros profesionales. Acceso de becas de emergencia, franquicias médicas y posibilidad de bajar la carga académica.
Facultad de Ciencias	Atención psicológica a demanda espontánea de los estudiantes y a derivaciones realizadas por otros profesionales.
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas	Seguimiento y acompañamiento psicológico a estudiantes en situación de discapacidad mental, y en caso necesario, derivación a SEMDA.
Instituto de Asuntos Públicos	Los estudiantes con problemas psicológicos son tratados en la Unidad de Psicología del instituto, y casos complejos son derivados al área de psiquiatría de SEMDA.
Facultad de Odontología	Atención psicológica brindada por la Facultad. Casos complejos y/o que requieren tratamientos largos, son derivados al área de psiquiatría de SEMDA.

2.3. Iniciativas destacadas con foco en el impacto externo

La Universidad de Chile en su rol público permanentemente genera iniciativas relacionadas con las problemáticas nacionales, desde ese punto de vista es difícil determinar la cantidad de iniciativas relativas a la discapacidad. Considerando lo anterior se registraron aquí las más recientes y se describen sólo aquellas que han tenido continuidad y/o que tienen alto impacto social, por su nivel de innovación o de atención efectiva a la discapacidad.

Tabla Nº 13 Iniciativas con foco en el impacto Externo

Ámbito de Impacto	Iniciativa	Año	Unidad Académica y otras Instancias
Formación inclusiva	Curso: "Derecho y Discapacidad, sobre la protección de los derechos y libertades fundamentales de las personas en situación de discapacidad en el ámbito interno e internacional".	2014	Facultad de Derecho Alto Comisionado de la ONU para los DDHH SENADIS
	Seminario Internacional "Emprendimiento y Discapacidad"	2015	FCFM SENADIS

	Convenio de Colaboración Facultad de Derecho y Ministerio de Desarrollo Social	2015	Facultad de Derecho MINDES
	"Semana de la Inclusión y la Discapacidad"	2015	Facultad de Derecho Corporación Ciudad Accesible Fundación Isabel Aninat Echazarreta
	Curso: Cuidados Especiales en Odontología	2014	Odontología SENADIS
	Jornada sobre cuidados en salud bucal para personas en situación de discapacidad	2015	Odontología SENADIS
	Curso de Lengua de Señas para funcionarios de la Universidad de Chile	2016	Unidad de Capacitación
Apoyo a PsD	Escuela de Hipoterapia	Desde 2007	Veterinaria Mundo Granja
	Ferias científicas dirigidas a agrupación de escuelas especiales (Provincial Cordillera)	Desde 2008	Veterinaria Mundo Granja
	Proyecto Baja visión y ceguera: Explorando otras maneras de mirar	2015-2016	Medicina
	Clínica de Cuidados Especiales en Odontología (NANEAS)	2010	Odontología
	Programa radial "Saliendo a Flote"	2013	Radio Universidad de Chile
	Proyecto Mejoras de Accesibilidad Web en Chile para personas en situación de discapacidad	2014	FCFM SENADIS

a) Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias: Un Centro de Hipoterapia en el Mundo Granja

El centro de hipoterapia tiene como misión promover la inclusión y mejorar la calidad de vida de niños, niñas, jóvenes y adultos con capacidades diferentes a través de terapias equinas y brindando apoyo a las familias. En la actualidad atiende a 30 pacientes entre niños, jóvenes y adultos con terapias enfocadas a la rehabilitación física, psicológica, cognitiva, sensorial y social, siendo un complemento para el desarrollo de tratamientos adicionales.

A partir del trabajo realizado desde el año 2007, se espera que se convierta en un centro de rehabilitación inclusivo e integral, líder en el desarrollo de terapias asistidas con caballos y manejo equino, brindando acceso de manera transversal a la comunidad con el apoyo de un sólido equipo interdisciplinario (kinesiólogos, psicólogos y médicos veterinarios) sumado a la colaboración de un gran grupo de voluntarios.



b) Una Clínica y un curso de Cuidados Especiales en Odontología (NANEAS)

Esta clínica dependiente de la Facultad de Odontología, está dedicada exclusivamente a la atención odontológica de personas en situación de discapacidad o que poseen impedimentos físicos, sensoriales, intelectuales, mentales, médicos, emocionales, o, en la mayoría de los casos, una combinación de las condiciones mencionadas. Cabe destacar, que es la única en su tipo a nivel nacional. En esta clínica se brinda una atención integral con un fuerte componente educativo-preventivo y se atiende a todo tipo de pacientes derivados de la Clínica de Diagnóstico de las Clínicas de Especialidades tanto de Pregrado y Postgrado, así como los pacientes de derivación externa. Ubicación: Sergio Livingstone Pohlhammer #943, Independencia. 2° piso, ala norte de la Clínica Odontológica de la Universidad de Chile.

Curso Cuidados Especiales en Odontología. Entre El 2014 y el 2015, gracias a la alianza entre la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile, el Servicio Nacional de Discapacidad y el Ministerio de Salud, se desarrolló una serie de capacitaciones sobre “Atención odontológica para pacientes en situación de discapacidad”, dirigidas a profesionales y asistentes de la Salud Oral del sector primario de la Red Pública. Previamente a las capacitaciones, se realizó una etapa de diagnóstico que permitió relevar las debilidades y fortalezas de las distintas localidades en donde se realizó el curso abarcando las regiones IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XIV y RM. Esto permitió integrar desde la primera etapa de trabajo a los distintos actores locales frente a sus propias necesidades. Jornada sobre cuidados en salud bucal para personas en situación de discapacidad. El día martes 1 de diciembre, se realizó en la Casa Central de la Universidad de Chile una jornada sobre cuidados en salud bucal, dirigida a personas en situación de discapacidad, a sus cuidadores, la comunidad universitaria y al público en general. Enmarcado en el Proyecto Capacitando en Red, ejecutado en conjunto por la Facultad de Odontología, el Ministerio de Salud y el Servicio Nacional de la Discapacidad, esta jornada marcó el cierre



de la serie de capacitaciones que se llevaron a cabo en distintas regiones del país, cuyo eje de trabajo estuvo basado en un enfoque de derechos que intenta superar el paradigma asistencialista en torno a la discapacidad.

c) Un Programa Radial con sentido inclusivo: Saliendo a Flote de la Radio Universidad de Chile

El programa Saliendo a Flote es un programa radial conducido por Carolina Pérez, transmitido cada domingo a mediodía por la Radio Universidad de Chile (102.5 FM), cuyo objetivo es entregar, comunicar, difundir y educar respecto a la “Cultura de la Discapacidad”, visibilizando sus problemáticas y sus aportes a la sociedad. El programa invita tanto a expertos en temas de discapacidad, como a representantes de organizaciones, autoridades e instituciones a discutir sobre políticas públicas, derechos y diversas experiencias que contribuyan a fomentar la inclusión de las personas en situación de discapacidad.

Carolina Pérez, conductora del programa, académica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile y columnista en la página web radio uchile, comenta: “Desde mi lugar como persona con discapacidad, me considero responsable de colaborar en la visibilización de mucha gente que con sus vidas y experiencias están generando consciencia respecto de las grandes capacidades que existen en cada uno de nosotros, además de fomentar y difundir las políticas públicas que son desconocidas para la gran mayoría de los chilenos”. (<http://www.revistabuenasalud.cl/saliendo-flote/>)

d) Facultad de Medicina: Proyecto Baja visión y ceguera: Explorando otras maneras de mirar

El profesor Patricio Bustamante, académico del Departamento de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina, junto al realizador audiovisual José Luis Torres y la documentalista Josefa Ruiz, impartieron talleres de formación audiovisual a personas con baja visión y



ceguera durante los años 2015 y 2016, en las dos versiones del Proyecto. Este fue implementado con una doble misión: fomentar la inclusión de los participantes mediante una metodología práctica y grabar cortometrajes para mostrar al público general la mirada de quienes no pueden ver. Esta idea que obtuvo el financiamiento del Fondo de Cultura y las Artes, permitió que académicos, funcionarios y estudiantes de la Universidad de Chile que tienen menos del 30 por ciento de su capacidad visual, un campo visual menor a 10 grados o sean ciegos, participaran de un taller que se impartió semanalmente cumpliendo un total de 12 sesiones durante el primer semestre del 2015. El objetivo fue potenciar la inclusión de estas personas, las que grabaron lo que ellos percibían mostrando cuál es su sensación del mundo. El trabajo final del taller culminó con la exhibición de la cinta “Luz y Sombras”, en la Cineteca Nacional del Centro Cultural Palacio de La Moneda.



IV.- PROPUESTAS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

PRELIMINAR

Antes de presentar las propuestas de las subcomisiones se hace necesario establecer que la Comisión de Discapacidad de la Universidad de Chile asume dichas propuestas enmarcadas en estos seis puntos preliminares:

- La Comisión reconoce la urgencia de disminuir las barreras de acceso, permanencia, participación efectiva y egreso oportuno de estudiantes en situación de discapacidad que han ingresado a nuestra Universidad a través de distintas vías. Barreras que pueden ser físicas, curriculares, socio-culturales o de acceso a la información virtual.
- Es deber de la Universidad atender a las necesidades específicas de las y los estudiantes en situación de discapacidad realizando las adecuaciones curriculares y reglamentarias que se requieran para que estos puedan participar del proceso educativo en igualdad de oportunidades.
- Es deber de la Universidad en su compromiso con el desarrollo del país y la inclusión de la diversidad, crear las condiciones de acceso con equidad que permitan aumentar las posibilidades de ingreso a PsD.
- Es necesario abordar con urgencia y de manera coordinada los temas de salud mental que afectan la calidad de vida estudiantil, el rendimiento académico y la permanencia de estudiantes en el proceso educativo universitario.
- Es necesario realizar ajustes reglamentarios que permitan también a los estudiantes en situación de discapacidad temporal (por accidentes, enfermedad o episodios agudos de problemáticas de salud mental) acceder a plazos y apoyos necesarios para promover su permanencia en la Universidad.

- El PAED se ha constituido en un soporte importante y efectivo para el desarrollo de estrategias de atención a EsD y es necesario considerar sus aportes en las estrategias que se implementen institucionalmente.

1. SUBCOMISIÓN DE ACCESO

Integrantes: Patricio Bustamante - Sandra Mella – Melisa Ovalle – Ximena Toro - Osmar Valdebenito - Caren Vega.

1.1.- Vías de admisión especial

La Universidad de Chile podrá contar con dos sistemas de admisión especial para estudiantes en situación de discapacidad. El primero trata más bien de fortalecer y mejorar el existente, dirigido a estudiantes en situación de discapacidad visual; y un segundo sistema vía especial con PSU.

En cualquiera de los dos casos, las unidades académicas, previo al proceso de postulación y al momento de decretar el número de vacantes, emitirá un informe de factibilidad de la carrera indicando las condiciones tecnológicas, materiales, pedagógicas y la disposición del cuerpo académico, entre otros elementos relevantes de cada carrera. Este informe será aprobado por una comisión conformada por un representante de la Vicerrectoría Académica, el/la jefe/a de carrera correspondiente y un o una Terapeuta Ocupacional. El informe definirá el ajuste a los criterios generales de ingreso y permanencia en atención a diferentes tipos de discapacidad. Esto con el fin de informar oportunamente las restricciones, posibilidades y flexibilidades ofrecidas a los EsD.

a) Vía de admisión especial sin PSU

Esta vía actualmente vigente, está dirigida a aquellos estudiantes en situación de discapacidad visual, que por su condición no pueden rendir la PSU convencional. Los requisitos para la Admisión Especial sin PSU son:

- Los estudiantes deberán acreditar su condición a través de la Credencial de Discapacidad (Registro Nacional de Discapacidad).
- Haber obtenido la Licencia de Educación Media.
- Promedio de Notas de Enseñanza Media igual o superior a cinco (5.0).

Esta vía podrá ampliarse a las demás carreras con un mínimo de 2 cupos, que cada carrera puede ir ampliando progresivamente. El procedimiento para esta vía consistirá en lo siguiente:

- Presentación de antecedentes por parte del EsD.
- Entrevista con el EsD.
- Decisión final.

Algunas observaciones sobre esta vía:

El proceso de postulación considerará la presentación de antecedentes y una vez que cumpla con los requisitos se procederá a realizar una entrevista personal con un equipo de profesionales expertos y a lo menos con un representante de la carrera a la que postula.

Dado que esta vía de admisión especial se basa en el enfoque de derechos y de inclusión, el cupo debería ser abierto. No obstante, cada carrera puede señalar sus propios requisitos de admisión. (Ej.: examen visual para carrera de Odontología), siempre y cuando no constituya vulneración de derechos.

En caso de que el número de postulantes supere al número de vacantes, la selección se guiará por el puntaje otorgado en la entrevista realizada por la comisión de selección.

b) Vía de admisión especial con PSU

Debido a que la vía de ingreso regular del DEMRE no acepta bonificaciones para el puntaje, la vía de admisión especial con PSU para EsD operará de manera similar a la vía



de admisión especial de estudiantes deportistas destacados. De esta manera, para los estudiantes en situación de discapacidad se propone la creación de una nueva vía de ingreso especial denominada Sistema de Ingreso para Estudiantes en Situación de Discapacidad (SIEDIS), que facilite la incorporación de dichos estudiantes en nuestra comunidad universitaria.

1. El nuevo Sistema de Ingreso para Estudiantes en Situación de Discapacidad (SIEDIS) estará dirigido a EsD motora, sensorial auditiva y/o sensorial visual. Los estudiantes que postulen a través de este sistema, lo harán a través de un mecanismo implementado entre el Departamento de Pregrado y la Dirección de Bienestar Estudiantil, previo a la rendición de la PSU.
2. Para postular a esta vía de ingreso, los EsD deberán rendir la Prueba de Selección Universitaria (PSU), cumplir los requisitos exigidos para postular válidamente a la Universidad de Chile y tener promedio de notas de Educación Media igual o superior a 5,00.
3. En dicha postulación, los estudiantes deberán acreditar su situación de discapacidad a través del certificado emitido por el Registro Civil o COMPIN.
4. El Departamento de Pregrado evaluará y confirmará el cumplimiento de los requisitos exigidos, resguardando el cumplimiento de los estándares planteados en un Protocolo Único Centralizado.
5. Este Protocolo será elaborado por un equipo que contemple: especialistas en inclusión de la discapacidad, representantes de Pregrado, Bienestar Estudiantil y EsD. Contendrá los principales alcances de la vía de acceso y la implementación de bonificaciones necesarias para seleccionar y desempatar a los postulantes (Ranking de notas, NEM, otros). Este protocolo velará por la equidad en el proceso de selección.

6. Cada unidad académica ofrecerá al menos dos vacantes por carrera, sin perjuicio de que puedan ampliar posteriormente su cobertura. Complementariamente, cada carrera podrá señalar sus propios requisitos de admisión en virtud de las características de su campo de estudios (Ej.: la carrera de Odontología exige un examen visual).
7. Los postulantes al SIEDIS deberán hacerlo a las carreras especificadas año a año, a través del Sistema Único de Admisión, postulando en primera preferencia a la Universidad de Chile.
8. Una vez entregado los resultados del sistema regular, el Departamento de Pregrado realizará la selección de estudiantes para el SIEDIS, entre aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en los puntos anteriores.
9. Los estudiantes seleccionados vía PSU regular, ingresarán por dicha vía, dejando libre una vacante del SIEDIS, permitiendo disponer del cupo para otra persona.
10. En caso que las vacantes del SIEDIS no sean utilizadas y no exista lista de espera, estas vacantes serán traspasadas a otras vías de admisión.

Algunas observaciones sobre esta vía:

Una de las metas de la Comisión de Discapacidad es aumentar gradualmente los cupos existentes para EsD. Para la implementación de estos cupos, en ambas vías de acceso, deben contemplarse ciertas condiciones orientadas a garantizar la igualdad de oportunidades EsD, como la flexibilidad curricular y el acompañamiento profesional.

Una malla curricular flexible reglamentada permitirá a EsD disminuir su carga académica por semestre, pudiendo finalizar la carrera en un rango de tiempo más amplio. Para compensar el tiempo de la malla flexible, se dará la opción de avanzar con las asignaturas

en semestres de verano. Cuando las unidades académicas no cuenten con esta modalidad, se estudiarán otras posibilidades de acción. En ambos casos, surge la necesidad de contar con una beca que permita cubrir el financiamiento de años o semestre excedentes.

Un equipo de profesionales expertos con experiencia en discapacidad, inclusión y equidad que trabajen en nivel central, permitirá elaborar protocolos que consideren indicadores en materia de atención a la discapacidad, tanto en infraestructura, disponibilidad de softwares, señalética, como en recursos humanos capacitados y flexibilidad curricular, entre otros. Los profesionales expertos que trabajen en cada unidad académica apoyarán y formarán a los docentes en las temáticas asociadas a la discapacidad, desde la experiencia pedagógica con jóvenes en el marco de un modelo social de abordaje. El especialista debiera capacitar también a funcionarios, ayudantes, tutores y pares del EsD.

Uno de los puntos no zanjados por la Comisión es la fórmula de bonificación y desempate, tema que aunque fue muy discutido, es necesario que sea abordado por un equipo técnico. Se propone que sea el mismo equipo que creará el protocolo único centralizado.

2. SUBCOMISIÓN DE APOYOS

Integrantes: Bernardo González - Sandra Mella - Melisa Ovalle – Ada Riquelme – Sofía Salvo – Jonatan Valenzuela.

Aspectos Generales

Un factor facilitador para la inclusión educativa de estudiantes en situación de discapacidad lo constituye el compromiso institucional a través de la generación de servicios de apoyos pertinentes y efectivos. Estos se constituyen en un factor clave en el proceso de acceso y permanencia (Vickerman & Blundell, 2010; Avendaño & Díaz, 2014; Molina, 2010). Ha sido ampliamente reconocido como una experiencia positiva de apoyo,

tanto en ámbitos académicos como sociales (Salinas et al., 2013). En el modelo de permanencia universitaria se reconocen como factores influyentes positivamente, las relaciones interpersonales entre pares y entre estos y los docentes, sobre todo cuando favorecen la sentido de pertenencia a la institución, así como la responsabilidad y compromiso. Para generar una estrategia de apoyo adecuada a la realidad de la Universidad se debe articular una coordinación entre los apoyos existentes, a través de una unidad centralizada, compuesta por profesionales especialistas, que permitan responder a las necesidades de orientación y formación en la diversas facultades.

La propuesta de esta subcomisión, tiene por objeto darle contenido a las dimensiones de apoyo que como Universidad debe otorgar a la comunidad universitaria, en este caso a las personas en situación de discapacidad, dando así cumplimiento a la normativa nacional e interna. Los apoyos están divididos en dimensiones según los acuerdos iniciales que la Comisión de Discapacidad realizó en su 8va sesión:

2.1.- Dimensión Apoyos para la Accesibilidad

- a) *Adecuación del espacio físico*
- b) *Accesibilidad en las comunicaciones*

2.2.- Dimensión Apoyos para el desempeño académico

- a) *Apoyos al aprendizaje de EsD*
- b) *Formación inclusiva para académicos*

2.3.- Dimensión Apoyos para la participación en la vida universitaria

2.1.- Dimensión Apoyos para la accesibilidad

La Universidad, como institución educativa que busca la inclusión, debe acondicionar el entorno y los procesos de las unidades académicas, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todos

los estudiantes, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible (vinculado la Ley N° 20.422 y sus principios consagrados en el art. 3°). En consecuencia, gradualmente se debe avanzar hacia la accesibilidad universal como criterio de la gestión universitaria en sus diferentes ámbitos de trabajo, siendo un factor indispensable para que las personas en situación de discapacidad tengan igualdad de oportunidades. La mejora de entornos físicos y la accesibilidad de la información y comunicaciones debe ser permanente.

a) Adecuación del espacio físico

Propuesta de medidas concretas en infraestructura y espacios de uso común:

- Definir las necesidades y requerimientos de accesibilidad, considerando la realidad de las unidades académicas, a través de un diagnóstico en cada una de ellas con arquitectos que posean conocimiento en accesibilidad universal y que presenten un diseño con un presupuesto estimado de los costos.
- Pronunciamiento de la Vicerrectoría Económica en cuanto a la viabilidad de la accesibilidad en la Universidad y presentación de una propuesta que contenga un diagnóstico y etapas de trabajos con plazos.
- Elaboración de un proyecto de accesibilidad que garantice por etapas y de acuerdo a las demandas, un itinerario realista y factible. Se sugiere que este proyecto sea liderado por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad.
- Diseño de un mapa de rutas accesibles para cada una de las facultades. Las rutas son circuitos que posibilitan un área de tránsito expedito a salas y servicios esenciales. Cada facultad debería contar con al menos una ruta accesible demarcada con señalética adecuada.
- La accesibilidad debe abarcar salas de clases, servicios estudiantiles, biblioteca, servicios higiénicos, entre otros.

- Trabajar en conjunto con los comités paritarios de las facultades, para promover un plan de apoyo que contemple acciones específicas en torno a la seguridad en casos de accidentes, sismos o incendios.
- El plan debe incorporar también el análisis detallado de accesibilidad para personas en situación de discapacidad visual. Se deben considerar las reparaciones necesarias para evitar accidentes, señalización en *braille* o auditiva, la incorporación de líneas guías y otros dispositivos que pudiesen complementar y facilitar el desplazamiento de EsD visual.
- Habilitar al menos dos estacionamientos por facultad, para personas en situación de discapacidad.

b) Accesibilidad en las comunicaciones

- Implementación del diseño universal, junto con la debida capacitación a estudiantes, académicos y funcionarios para su correcto uso⁵.
- Realización de diagnóstico de los sitios web de la institución. Es urgente revisar la situación de u-campus y u-cursos en el caso de los estudiantes en situación de discapacidad visual.
- Adquisición de softwares necesarios o modificaciones para alcanzar las exigencias de un sistema de comunicación que cumpla con la accesibilidad y el diseño universal.
- Propender a la digitalización de los catálogos de las bibliotecas, a través de un equipo y un centro o unidad de digitalización.
- Evaluar el paso de libros a voz, lo que puede ser realizado por otros estudiantes a través de becas específicas.

2.2.- Dimensión Apoyos para el desempeño académico

⁵ Se anexa documento guía de accesibilidad de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE).

La educación entregada por la Universidad debe emplear materiales, técnicas educacionales y formas de comunicación adecuados, buscando eliminar toda forma de discriminación arbitraria en razón de discapacidad, entregando orientaciones y normas que permitan a todos los actores de la Universidad ejecutar prácticas educativas desde los postulados de la educación inclusiva. En concordancia con lo anterior se debe diseñar un sistema de evaluación que permita generar alternativas para facilitar el proceso a EsD, respetando la modalidad establecida como regla general para cada cátedra.

a) Apoyos al aprendizaje de EsD

Adecuaciones curriculares: Los estudiantes podrán optar a adaptaciones curriculares y de materiales en atención a las diversas discapacidades. Se debe contar con un protocolo centralizado que permita a los estudiantes solicitar y acceder efectivamente a las adaptaciones. La pertinencia de las adaptaciones curriculares debe ser resueltas por un equipo de la propia facultad en conjunto con un equipo de expertos. En consideración de las adaptaciones curriculares, se deben modificar los reglamentos que permitan la flexibilidad curricular, favoreciendo la permanencia de los EsD.

En los casos pertinentes, en el proceso de toma de ramos, se debe establecer prioridad 0 a los EsD. Esto debido a que existen casos de estudiantes, cuyos cursos inscritos no se adaptan a sus requerimientos, deben cambiarse a otra cátedra, de ahí el imperativo de mantener esta facilidad.

Dado que los sistemas de becas y gratuidad se otorgan por los años que reglamentariamente dura una carrera y la flexibilidad curricular podría implicar exceder los años reglamentarios de la carrera, se debe establecer un mecanismo estatal (convenio Universidad- SENADIS – MINEDUC, por ejemplo) que permita solventar los costos de la extensión de la carrera de los EsD.

Evaluaciones: Los estudiantes en situación de discapacidad deben rendir sus evaluaciones en las mismas fechas que sus compañeros y preferentemente con **el mismo método utilizado para todo el curso.** Para realizar una adaptación curricular de evaluación, el profesor(a) deberá consultarlo con el encargado/especialista de cada carrera y/o facultad. **En el caso que se acepte una adaptación curricular de evaluación con otro formato, los académicos deberán otorgar las facilidades necesarias.**

En el caso de unidades académicas en donde se plantee el rezago de las evaluaciones, es importante precisar que estas se deben realizar con los mismos requisitos que todos los estudiantes. En caso que se determine una evaluación oral, debe ser de común acuerdo entre el EsD y el académico a cargo del curso y no por imposición de este último, **contando con asesoría del profesional de apoyo.** Se debe establecer que **el cambio de evaluaciones de forma arbitraria, considerando la situación de discapacidad del estudiante, es una conducta discriminatoria.** Asimismo, deben tener el mismo número de evaluaciones que **sus compañeros.**

Si las evaluaciones coinciden con fechas programadas por la planificación del curso con las terapias y/o controles médicos impostergables agendados por el estudiante, con su médico tratante y que tenga directa relación con su rehabilitación, se deberán otorgar las facilidades para reagendarlas. Así como en el caso de licencias médicas de larga duración.

Las facultades junto a un equipo asesor deberán realizar las gestiones para solicitar a SENADIS recursos por medio de sus fondos concursables.

Recursos de apoyos específicos: Los intérpretes en lengua de señas para las actividades académicas de los estudiantes en situación de discapacidad auditiva deben ser incorporados en la solicitud de recursos a SENADIS. Esta debe considerar no sólo las clases, sino también las actividades complementarias para el adecuado desarrollo de su vida académica. En el caso de aquellas actividades que no puedan ser consideradas, como

es el caso de las actividades de titulación, se debe propender a que sea la Facultad/Unidad correspondiente, quien pueda apoyar con la contratación respectiva.

Programas de apoyo para el aprendizaje: Se deberá entregar prioridad para el acceso al programa TIP (Tutoría Integral Par) dependiente del Departamento de Pregrado, el cual deberá contar con tutores especializados y capacitados en temáticas de inclusión y discapacidad de forma permanente, así como también para prestar apoyo en tareas específicas (Ej.: rutas de desplazamiento, ubicación de servicios básicos, uso de bibliotecas, etc.) para estos estudiantes.

La Universidad utilizará todos sus recursos de aprendizaje disponibles a nivel central o en cada unidad para fortalecer el apoyo académico de los estudiantes (unidades de aprendizaje, programa LEA, servicios de apoyo pedagógico, reforzamientos, entre otros).

Se generarán centros de recursos en cada biblioteca que contemplen espacios para el uso de estudiantes en situación de discapacidad, estos deben contar con los recursos tecnológicos necesarios de acuerdo al tipo de discapacidad (transvoz, jaws por ejemplo). Sin embargo, a fin de evitar la segregación, no se deberá crear espacios exclusivos/excluyentes para EsD, sino que es necesario dentro de una perspectiva de inclusión, habilitar los espacios comunes de los que dispone cada unidad, con la finalidad de que los EsD puedan desenvolverse en los mismos contextos que sus compañeros.

b) Formación inclusiva para académicos

Capacitar a los académicos, ayudantes y tutores sobre educación inclusiva y **estrategias de aprendizaje**, considerando que existen estudiantes en situación de discapacidad, **estos deben ser formados para adaptar sus materiales y metodologías de enseñanza y evaluación.** Además la formación considerará estrategias de apoyo y uso de recursos

tecnológicos. Las unidades académicas contarán con bibliotecas que colaboren en la entrega de información a los estudiantes en forma accesible.

Se promoverá el diseño universal de aprendizaje (DUA) como estrategia educativa para el logro de una inclusión educativa. Para esto se realizará inducción a académicos relacionados con estudiantes en situación de discapacidad de manera temprana. Se espera que a futuro esta inducción pueda ser realizada para todos los académicos.

Los académicos contarán con asesoría directa de equipos de expertos desde el nivel central. Se promoverá en los académicos el trabajo conjunto, la valoración de la reserva de la información y las actitudes inclusivas como un valor positivo.

2.3.- Dimensión Apoyos para la participación en la vida universitaria

La Universidad tiene que permitir que las personas en situación de discapacidad puedan tomar decisiones de manera autónoma, participando activamente en la comunidad universitaria. Como Universidad pública hay que promover la visión de diversidad en la sociedad, para cambiar el paradigma que existe en las facultades, teniendo como finalidad lograr estar insertos en una comunidad universitaria donde existe el respeto por la diversidad y la inclusión social de las personas en situación de discapacidad. Además, es importante que las personas en situación de discapacidad ejerzan un rol activo en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas de la Universidad que les conciernen.

Propuesta de medidas concretas:

- Ofrecer oportunidades de participación en la vida universitaria en igualdad de condiciones para todos/as los/as estudiantes.

- Fomentar la organización y participación estudiantil de los y las estudiantes en situación de discapacidad. Realizar reuniones periódicas para evaluar la participación social y las barreras para la inclusión integral.
- Implementar estrategias para la sensibilización de la temática en la comunidad universitaria, promoviendo la inclusión plena de las personas como sujetos y sujetas de derechos, evitando la estigmatización y la discriminación (por ejemplo: campañas comunicacionales en la Universidad que promuevan derechos de las personas en situación de discapacidad, incluyendo redes sociales; publicación de este trabajo, etc.).
- Desarrollar capacitaciones en que se entreguen conocimientos generales y prácticos, sobre inclusión, realizando un especial enfoque en accesibilidad universal, lenguaje y comunicación, normativa legal vigente, principios de diseño universal, protocolo de emergencia y seguridad para toda la comunidad universitaria.
- Disponer en las principales actividades oficiales de la Universidad de un intérprete en lengua de señas que permita la participación de forma libre y sin discriminación a aquellos estudiantes y miembros de la comunidad universitaria que se encuentren en situación discapacidad auditiva.

3. SUBCOMISIÓN EGRESO

Integrantes: Patricia Muñoz - Marcia Oyarce.

Una de las etapas de mayor importancia en el proceso de inclusión educativa de estudiantes en situación de discapacidad, la constituye el egreso de la carrera y la futura inserción laboral. Desde esta perspectiva es fundamental definir las etapas en las cuales intervendría la universidad y las estrategias que se utilizarían.

Desde el punto de vista de la inclusión a la educación superior, lo esencial es considerar que cualquier estudiante debe cumplir con los perfiles de egreso. Estos perfiles están relacionados con competencias específicas que cualquier estudiante debe cumplir y demostrar. Una gran discusión sobre si los estudiantes en situación de discapacidad deben o no cumplir en su totalidad el perfil de egreso, ha sido generada a nivel internacional. Algunos países han optado por permitir ciertas variaciones en este perfil para el caso de estudiantes en situación de discapacidad. Los países que abogan por estas medidas lo hacen en el entendido de que en el perfil se debe considerar la diversidad de los estudiantes y que estos podrían suponer barreras importantes para una plena participación en el ámbito educativo. En nuestro país la discusión no se ha originado pero en la práctica existen universidades que han eliminado ciertas “competencias no significativas” que no son relevantes para la etapa de egreso. En la Universidad de Chile, estos aspectos no han sido discutidos y probablemente no se han planteado situaciones concretas que ameriten tomar decisiones al respecto, sin embargo la disposición de la Universidad debería ser flexibilizar estos aspectos y llegar a acuerdos que no impacten en lo profesional ni en la calidad.

Considerando la relevancia del proceso, se han establecido dos dimensiones de intervención:

- **Dimensión preparación para el egreso**

- **Dimensión apoyo a la inserción laboral temprana y seguimiento**

3.1.- Dimensión preparación para el egreso

Aunque esta dimensión puede abarcar acciones que se relacionan con las estrategias para la permanencia en la institución, sería conveniente incluirla en esta etapa ya que se relaciona con una etapa de finalización y requiere además apoyar medidas específicas relacionadas con el egreso y la inserción laboral. Las acciones sugeridas en esta dimensión son:

Evaluar la pertinencia del lugar de práctica entregando recomendaciones para facilitar la adaptación de los estudiantes en situación de discapacidad. Se debe procurar amplitud de criterio en aquellos casos que requieran adecuaciones de acceso a espacios específicos.

Adequar los instrumentos de informe de prácticas de tal modo que estos sirvan como insumo para el apoyo al egreso e inserción.

Brindar los apoyos adecuados para la etapa de tesis o trabajo final de titulación. Esto considera estrategias para trabajos de campo y/o la presentación de exámenes orales o escritos necesarios para la titulación.

3.2.- Dimensión apoyo a la inserción laboral temprana y seguimiento

En el marco de las exigencias de acreditación, las instituciones de Educación Superior mantienen el vínculo con los egresados de las distintas carreras y con sus empleadores con el fin de conocer la pertinencia de la formación, el nivel de empleabilidad y las necesidades de perfeccionamiento, además de generar sentido de pertenencia e identificación con la institución. Esta información permitirá hacer ajustes de calidad con el fin de asumir retos, enfrentarlos y resolver eventuales debilidades en la formación, así como conocer los requerimientos del desarrollo técnico y profesional de los y las egresados(as).

Desde esta perspectiva es esencial que ese vínculo se mantenga con los estudiantes en situación de discapacidad, especialmente considerando que la información obtenida permitiría superar las barreras.

Si bien la Universidad no asegura a ningún estudiante el ingreso a un empleo, en el caso de los egresados en situación de discapacidad, las barreras presentes dificultan o le impiden, en forma importante, obtenerlo. En este sentido la Universidad debe colaborar en



el proceso y mantener el compromiso adquirido realizando gestiones para facilitar el acceso laboral.

Para facilitar el acceso al trabajo de sus egresados la Universidad deberá constituir una Unidad de Apoyo a la Inclusión laboral, constituida por expertos en la materia que realice el seguimiento y vinculación con el medio y lleve a cabo acciones específicas para apoyar la inclusión laboral de estos estudiantes.

Su gestión estará centrada en la orientación, preparación y apoyo en la búsqueda de empleo de los y las estudiantes en situación de discapacidad, que requieren de apoyos pertinentes y específicos.

Las tareas principales a abordar por la unidad de apoyo se relacionan con:

Orientar, con énfasis en atención de la diversidad, a los estudiantes en la búsqueda y obtención de un empleo, es decir, orientación en la elaboración de currículum, de cómo enfrentar una entrevista de trabajo, existencia de bolsa de trabajo online, acceso a base de datos de empleadores, etc.

Crear una base de datos actualizada de egresados y empleadores vinculados a la institución, con los mecanismos necesarios para poner a disposición toda la información a los estudiantes en situación de discapacidad.

Recabar información relevante que facilite reconocer necesidades de perfeccionamiento para facilitar acceso a la formación continua de acuerdo a los requerimientos del contexto.

Entregar a los estudiantes información relevante para el perfeccionamiento continuo.

Identificar potenciales puestos de trabajo de interés para los y las egresados(as) de la institución de ES.

Sensibilizar a los empleadores respecto de los y las egresados(as) en situación de discapacidad. Vincular egresados con empleadores y apoyar respecto de las consideraciones de adecuaciones de contratación en caso de necesidad.

Realizar un seguimiento que permita evaluar el proceso y la adaptación al medio y al puesto de trabajo. Llevar registro de las colocaciones laborales.

4.- SUBCOMISIÓN DE SALUD MENTAL

Integrantes: Pablo Aguirre - Matías Allende - Pablo Cabrera - Natalia Silva.

El tema de salud mental fue ampliamente debatido durante las sesiones de la comisión de discapacidad. Durante las sesiones se hizo patente que las problemáticas de salud mental en muchos casos no son pesquisadas ni permiten una atención y/o acompañamiento oportuno, en la medida que los estudiantes prefieren resguardar su situación e identidad para evitar discriminación.

Por otra parte, el amplio abanico que comprenden las múltiples nociones de salud mental, no estuvo exento de largas discusiones conceptuales en torno a la materia, dada la interdisciplinariedad de la comisión. No obstante, se valoró y defendió como necesaria la atención psicológica que se ofrece desde SEMDA a los estudiantes de manera permanente. Esta atención se realiza principalmente por dos vías: la demanda espontánea de los estudiantes y la derivación del estudiante por parte de otras unidades de apoyo como asistente social, escuela de pregrado, profesores y tutores, cumpliendo estos últimos un importante canal de comunicación con los encargados de Bienestar Estudiantil para alertar oportunamente sobre las problemáticas que aquejan a los tutorados. Pese a estas instancias y figuras de apoyo, la atención brindada por SEMDA posee una alta demanda de consulta psicológica de parte de los estudiantes, evidenciándose la necesidad de estrategias específicas de fortalecimiento de la atención, el registro, derivación y seguimiento de casos.

La categoría de discapacidad mental de causa psíquica es un tema de gran debate. Hasta ahora, las experiencias documentadas corresponden a casos aislados de estudiantes con Síndrome de Asperguer que han ingresado a la Universidad por vía regular PSU. En función de estas experiencias, se plantea que los estudiantes en dicha situación contarán con los mismos beneficios asociados a la disminución de carga académica, que los EsD motora, auditiva y visual, previa acreditación de su condición. Esto ha respondido a estrategias específicas de algunas unidades académicas.

Asimismo, la discapacidad mental actualmente se encuentra en un campo de disputas académicas, socioculturales y médicas que complejizan su abordaje. Ante este escenario, la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios (VAEC) con el apoyo de la Facultad de Ciencias Sociales, a través de su Programa de Desarrollo Estudiantil y Comunitario, junto a SEMDA se encuentra estudiando y trabajando en una propuesta que aborde las problemáticas de salud mental dentro de sus líneas de apoyo a los estudiantes. Se busca en primer lugar la articulación de las iniciativas existentes, la coordinación centralizada de las iniciativas locales de atenciones psicológicas, socioemocionales y de psiquiatría que se realizan, para permitir tener un panorama global de lo que ocurre al interior de la Universidad en este ámbito. Este proceso de coordinación de psicólogos y psicólogas de las unidades se está llevando a cabo periódicamente desde 2016.

Para mayor información documentada sobre este tema los integrantes de esta subcomisión, de la Facultad de Ciencias Sociales, elaboraron un documento que se encuentra en los anexos de este Informe. A continuación se explicitan las conclusiones de esta subcomisión.

4.1.- Algunas reflexiones académicas e implicancias prácticas

De acuerdo a la revisión de las definiciones y discusiones actuales, así como la dimensión de derecho que aborda el tema de la discapacidad, la salud mental y la discapacidad mental, surgen algunas reflexiones a considerar:

Sobre la discapacidad y salud mental y sus implicancias bidimensionales, está establecido dentro de la discusión académica de los conceptos, que estos recubren importantes debates y falta de consensos teóricos reales, así como encubren dimensiones no sólo clínicas, sino también políticas e ideológicas (Rose, 2007; Read, 2004; Foucault, 2003). Tanto la tradición de la antipsiquiatría (clásica y actual), la investigación que realiza Foucault en torno al saber, la anatomo-política y los procesos de subjetivación (Castro, 2008), así como las teorías críticas en ciencias sociales, denuncian con agudeza y fundamento las implicancias y sujeciones entre el control social y la función que ocupan los discursos y prácticas en relación a la salud mental: se hacen parte de los distintos dispositivos contemporáneos en que se ejerce la normatividad frente a las diversidades subjetivas.

Lo anterior abre una importante dimensión teórica-política que lleva a considerar las claves socio-históricas que serían constituyentes tanto de épocas, como de los modos de ser en la lógica inclusión / exclusión respecto a los ideales sociales de normalidad. Si bien el concepto que se usa de salud mental considera aspectos subjetivos, sociales y comunitarios, siendo el “trastorno” una dimensión entre la mayor o menor salud mental, no deja de llamar la atención la predominancia del modelo bio-médico que establece y juzga cuando otro tiene un padecimiento, el cual introduce inevitablemente la dimensión del poder. Primero, la salud mental se supone de acuerdo a un ideal que no se explicita ni se pone en discusión, introduciendo en su otro extremo la noción de trastorno mental. Segundo, aquel continuo salud – trastorno mental, implica una relación respecto a criterios de normalidad – anormalidad. Ahora, si bien se puede establecer cuando hay presencia o no de enfermedad en el registro del cuerpo, es más complejo y discutible aquel establecimiento etiológico en los diagnósticos psicopatológicos. En ese sentido, distinguir ideales morales, convenciones estadísticas, intereses mercantiles (industrias farmacológicas), de criterios estrictamente clínicos (sean ellos funcionales, respecto al grado de sufrimiento subjetivo individual o social, o respecto al comportamiento) exige una discusión crítica necesariamente interdisciplinaria, en donde el “campo de la salud

mental” se pueda investigar, analizar y discutir desde otros campos del saber, como la epistemología y la racionalidad científica, el derecho y la sociología, la historia y la economía.

De esta manera, podemos destacar la necesidad de considerar algunos fenómenos, tras los cuales subyacen dilemas éticos e institucionales importantes no sólo de otorgar el debido reconocimiento, sino que se vuelve necesario introducir en los diseños de política institucional de manera específica.

a) Del sujeto / objeto y los apoyos contextuales

Una persona en situación de discapacidad debe considerarse como un sujeto autónomo en vez de basarse en la definición de los apoyos que, propios de una institución preocupada por generar espacios inclusivos, pueden eventualmente concebirse a priori como necesarios, sobre la base de un conocimiento más bien generalista o estándar de una situación de discapacidad o bien por desconocimiento o prejuicio, violentando con ello la misma autonomía que pretende facilitar. Puede ser relevante, por tanto, mantener un espacio de encuentro pro-activo, atento y de disposición, organizado institucionalmente, que genere condiciones sociales, culturales y materiales, propia de la inclusión antes que medidas e intervenciones que, sin consideración práctica por la diferencia, cosifique al sujeto discapacitado, reduciéndolo a la categoría de discapacidad. La generación de condiciones antes que intervenciones, debieran facilitar que aparezca el sujeto en su diferencia y conviva con otros.

b) El fenómeno de la estigmatización

Uno de los fenómenos sumamente estudiados respecto a la violencia de la diversidad, y que en el campo de la salud mental tomó un cariz particular con el efecto del diagnóstico y su función social, tiene que ver con el fenómeno de la estigmatización. El sociólogo norteamericano Erving Goffman señala que el estigma es un atributo (visible o no)

“indeseable” por ser incongruente con el estereotipo acerca de cómo debe ser determinada persona (i.e: perturbaciones mentales) que pone en tensión la identidad social virtual de un individuo (determinados supuestos sobre el individuo que tenemos ante nosotros) con su identidad social real (los atributos que verdaderamente pueden demostrarse en un sujeto) (Goffman, 1963). Psicológicamente si es internalizado, el estigma se transforma en un rasgo central marcado por la vergüenza y la necesidad de aceptación llevando a los sujetos estigmatizados a ser victimizados, aislarse, sobreadaptarse (ej: dedicando un enorme esfuerzo a áreas que consideran inaccesibles para sujetos con su estigma) o incluso romper vínculos con la realidad en torno a la interpretación que hacen de su identidad social. El estigma como fenómeno social, puede llevar tanto a alienaciones endogrupales (ej: militancia chauvinista en torno al atributo estigmatizado) como alienaciones exogrupales (ej: exigencia de “un buen ajuste” por parte de los “normales”) y sin duda uno de los aspectos más relevantes en este punto son los códigos con que se presenta a un individuo estigmatizado profesionalmente.

Operacionalmente, el estigma ha sido compuesto de tres elementos fundamentales: estereotipos (desconocimiento), prejuicios (actitudes) y actos discriminatorios. A su vez, este enfoque ha permitido operacionalizar las características del estigma, según la población en la que se expresa. Esto ha generado una clasificación que incluye cuatro tipos de estigma: público (desde personas de la comunidad), institucional (políticas de organizaciones públicas y privadas), familiar (la propia familia la que estigmatiza) y auto-estigma (cuando los usuarios son conscientes y están de acuerdo con los estereotipos y prejuicios) (Franco Mascayano, 2014).

El estigma es un fenómeno universal y una de las barreras más fuertes para el acceso al tratamiento en salud mental en los sectores de bajos recursos y entre los miembros más vulnerables de la población, incluyendo a los pobres, las mujeres y las minorías étnicas (Mascayano, Armijo, & Yang, 2015).

c) Dilemas, paradojas y prácticas institucionales

Lo anterior amerita una reflexión académica e institucional que en su diseño de acceso, permanencia y egreso introduzca la complejidad, dentro de lo cual es relevante que mantenga puesta la atención en los dilemas que implica el trabajo con la discapacidad. El análisis de los dilemas ha surgido en el ámbito de la filosofía, el derecho y la política, como parte de la búsqueda de la igualdad y la justicia para colectivos sociales que se encuentran en situaciones de desventaja. El dilema de la diferencia plantea que los problemas de desigualdad pueden agravarse tanto si las minorías son tratadas como iguales al resto, como si son tratadas como diferentes. Los dilemas representarían, por tanto, procesos complejos de decisión sobre opciones que tienen consecuencias favorables y desfavorables simultáneamente, puesto que las posiciones en tensión en cada dilema contienen, en el fondo, valores que, siendo ideales y deseables, pueden llegar a ser contradictorios entre sí. Norwich (2008) aborda tres dilemas fundamentales: la identificación o no de ciertos grupos de alumnos, su localización en aulas ordinarias o especiales y la definición de un currículo común o diferenciado para ciertos grupos o colectivos. Sus resultados apuntan a que profesores, profesionales y responsables políticos reconocen estos dilemas, pero al mismo tiempo proponen estrategias de resolución basadas en una compleja combinación de políticas de reconocimiento de lo común (mejoras generalizadas de todo el sistema educativo, desarrollo profesional docente e integración social, entre otras) conjuntamente con estrategias de diferenciación basadas en las necesidades de los individuos y en categorías positivas asociadas a la discapacidad.

d) De la igualdad de oportunidades a la equidad

La Ley 20.422 hace uso del concepto “igualdad de oportunidades”. Este concepto, tal como sostiene Amartya Sen (Cejudo, 2007), podría desconocer las diferencias individuales y no asegurar la equidad entre las personas, pues alude la disposición de las mismas condiciones para sujetos que pueden ser completamente diferentes, es decir, la igualdad

no sería una garantía para favorecer la equidad ni la inclusión, pues no consideraría las adecuaciones del entorno que le son necesarias a algunos sujetos para poder desarrollarse adecuadamente.

En este sentido, las capacidades deben surgir del contexto del desarrollo humano, y éste tendrá que ver con las cosas que las personas pueden hacer, (o ser) en función de las capacidades que dispone en un contexto que le entrega los soportes para elegir su clase de vida.

De acuerdo a Sen (2009), la perspectiva de la capacidad en el análisis de la justicia, apunta a la importancia de la desigualdad de capacidades en la evaluación de las disparidades sociales. Esto es parte del argumento según el cual la comprensión de la justicia no puede ser indiferente a las vidas que las personas pueden vivir, y que por tanto, la importancia de las vidas, experiencias y realizaciones humanas no pueden ser sustituidas por información sobre las instituciones y las reglas legales. Aquí ocupa un lugar relevante la libertad de las personas para escoger entre diferentes clases de vida y la capacidad para hacer las cosas que tengan razón para valorar. En su análisis de la justicia, Sen distingue entre los enfoques que buscan comprender la ventaja general de un individuo, aquellos basados en la utilidad y en los recursos, por un lado, y el enfoque de la capacidad, basado en la libertad sustantiva de realizar los fines valorados de la vida humana, por otro. La capacidad, para Sen, es la habilidad de lograr varias combinaciones de actividades que puedan compararse y juzgar entre sí desde el punto de vista de lo que tenga razón de valorarse. De esta manera, propone un desplazamiento del foco en los medios de vida a la concentración en las oportunidades reales de vivir. Con todo, el enfoque de Sen viene a complejizar la noción de igualdad de oportunidades como una aspiración de la justicia, poniendo el acento en la capacidad de los individuos y los grupos para hacer las elecciones de los modos de vida que libremente se escogen.

En relación a ello, dentro de un contexto universitario resulta importante destacar la mención que hace la ley en relación al Diseño Universal, ya que este permite prever adaptaciones pertinentes para enfrentarse a la discapacidad. Al respecto, la Universidad en su política de inclusión y equidad, no logra la profundidad académica para referir al tema o que hagan posible pensar diseños apropiados para enfrentar la diversidad. Más específicamente, la propuesta del Diseño universal de aprendizaje (Cast, 2008) se plantea favorecer el aprendizaje de todos los estudiantes, asegurando que el diseño de materiales y actividades curriculares considere: a) múltiples medios de representación de los contenidos por parte del profesor, b) múltiples formas de expresión y comunicación de los contenidos por parte de los estudiantes, y c) múltiples formas de motivación que respondan a diversos intereses de éstos.

La atención sobre cada uno de estas problemáticas permitirá resguardar el debido abordaje, apoyos, protocolos, etc. evitando prefiguraciones infundadas o estigmas proyectados sobre la base del desconocimiento y el prejuicio.

5.- LA NECESIDAD DE UN COMPROMISO PRESUPUESTARIO DE IMPLEMENTACIÓN

La Comisión reconoce que la atención de EsD en sus diferentes tipos requiere de la conformación de un equipo de profesionales expertos en inclusión y discapacidad. Y dada la realidad de dispersión geográfica de los Campus universitarios, se propone que el equipo tenga el carácter de itinerante, de manera que puedan asesorar a todas las unidades que lo requieran en sus propios espacios, optimizando los recursos. No obstante es necesario que todas las unidades tengan al menos un profesional como contraparte que trabaje coordinadamente con las iniciativas de equidad, inclusión y apoyo a estudiantes locales y centrales.

La tabla N° 14 muestra una propuesta presupuestaria realizada por un equipo de la Pontificia Universidad Católica de Chile y su Programa PIANE-UC, para el Ministerio de Educación en 2014. La tabla especifica los recursos humanos necesarios para el apoyo a estudiantes, cuantificados mensual y anualmente.

La Comisión considera que las funciones del equipo estarán guiadas por cuatro ejes de trabajo: sensibilización, capacitación de académicos, funcionarios, ayudantes y tutores, generación de adaptaciones curriculares y preparación de material pedagógico, entre otras.

Se requiere de la implementación de una sala de reuniones centralizada y accesible para el equipo itinerante de inclusión y discapacidad que les permita reunirse a coordinar acciones y estrategias.

Es necesario implementar Bibliotecas accesibles para estudiantes con movilidad reducida y salas de recursos con softwares especializados para estudiantes en situación de discapacidad visual; así como la contratación permanente de al menos un intérprete en lengua de señas.

En términos de accesibilidad universal se necesita implementar progresivamente la accesibilidad física y comunicacional de los EsD en la comunidad universitaria; la instalación de señaléticas, la habilitación de servicios higiénicos accesibles y la accesibilidad a los principales auditorios de cada unidad académica.

En el estudio realizado por Zuzulich y otros, se estima que para 2015 el total del costo de implementación de una unidad centralizada de atención era de \$19.420.000 para recursos humanos y de \$6.357.000 para recursos materiales, en base a la atención de 50 alumnos regulares. Asimismo se señaló que se requerían alrededor de \$28.210.469, para la implementación general de una unidad con bienes específicos para la accesibilidad y el apoyo para el aprendizaje de EsD. (Tablas N° 14, N° 15 y N°16)

Tabla N° 14 Presupuesto Unidad de discapacidad Base

Item	Valor \$	Unidad	Estimación anual (cantidad)	Estimación anual \$
RECURSOS HUMANOS				
Para el funcionamiento base del programa u oficina	Mes			Año
Asistente administrativo 44 horas	400.000		1	4.800.000
Profesional de la psicología educacional o de la educación 22 horas	650.000		1	7.800.000
Tutores pares	45.000		5	2.250.000
Subtotal	1.095.000			14.850.000
Para estudiantes con discapacidad visual				
Capacitación/apoyo en digitalización	15.000	hora	50	750.000
Apoyo pedagógico.	10.000	hora	40	400.000
Subtotal	25.000			1.150.000
Para estudiantes con discapacidad auditiva				
Intérprete de lengua de señas	10.000	hora		2.750.000
Alumnos tomadores de apuntes	30.000	mes (por alumno)	9	270.000
Apoyo pedagógico	10.000	hora	40	400.000
Subtotal	50.000			3.420.000
Total	1.170.000			19.420.000

Fuente: Zuzulich y otros, 2014

Tabla N° 15 Presupuesto de mantención anual

Ítem	Valor \$	Unidad	Estimación anual (cantidad)	Estimación anual \$
Papel para impresora	35.700	caja	10	357.000
Gastos mantención oficina	500.000			6.000.000
Total	535.700			6.357.000

Fuente: Zuzulich y otros, 2014

Tabla N° 16 Gastos de inversión por una sola vez

Para estudiantes con discapacidad visual	Valor \$	Unidad	Estimación anual (cantidad)	Estimación anual \$
Impresora Braille	4.029.935	unidad	1	4.029.935
Software lector de pantalla	982.297	unidad	2	1.964.594
Magnificador de pantalla	598.000	unidad	1	598.000
Scanner	682.000	unidad	1	682.000
Computadores con pantalla amplia	500.000	unidad	2	1.000.000
Subtotal	6.792.232			8.274.529
Para estudiantes con discapacidad motora				
Accesibilidad (baños, espacios, mobiliario) ***				
Herramientas tecnológicas, por ejemplo Software de reconocimiento de voz	297.000	unidad	1	297.000
Subtotal	297.000			297.000
Otros recursos generales				
Grabadoras	54.990	unidad	3	164.970
audífonos	17.990	unidad	3	53.970
Subtotal	72.980			218.940
Total	8.332.212			28.210.469

Fuente: Zuzulich y otros, 2014

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Avendaño, C. y Díaz, J. (2014). El proceso de integración educativa desde la perspectiva de cinco jóvenes universitarios con discapacidad visual de Concepción. *Estudios Pedagógicos* [online], 40 (2), 27-44. Disponible en <http://mingaonline.uach.cl/cgi-bin/wxis.exe/iah/>
- Conferencia mundial sobre necesidades educativas especiales: acceso y calidad. Salamanca, España, 7- 10 de junio 1994.
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Aprobada por la Asamblea General en su resolución 61/106, de 13 de diciembre de 2006.
- Corporación Ciudad Accesible. (2014). *Guía de Consulta Accesibilidad Universal*. Santiago
- DEMRE. (2015). *Proceso de Admisión 2016*. Consejo de Rectores. Normas y aspectos importantes del proceso de admisión.
- Estudio Nacional de la Discapacidad 2004. Ministerio de Desarrollo Social
- Estudio Nacional de la Discapacidad 2015. Ministerio de Desarrollo Social. Disponible en http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/endisc/docs/Resultados_Discapacidad_Mental_Presentacion_Subsecretaria_EndiscII.pdf
- García, G. 2013 "Red nacional de educación superior inclusiva en Chile: contexto y misión" en Perez, I., Fernández, A., y Katz, S.: *Discapacidad en Latinoamérica. Voces y experiencias universitarias*. Editorial Universidad de la Plata, Argentina, 2013
- Krause A, y García G.: *Red nacional de educación superior inclusiva: origen, acciones y propuestas*, mayo de 2016 Disponible en:
http://www.mecesup.cl/index2.php?id_seccion=3474&id_portal=59&id_contenido=33290
- Ley de integración social de las personas con discapacidad N°19.284. Santiago de Chile, enero de 1994.



- Molina, R. (2010). Educación superior para estudiantes con discapacidad. *Revista de Investigación*, (70), 95-115. Disponible en <http://redalyc.org/articulo.oa?id=376140385005>
- Naciones Unidas. 1993. Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
- Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo octavo período de sesiones, mediante resolución 48/96, del 20 de diciembre de 1993. Disponible en <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=498>
- Organización Mundial de la Salud. (2011). Informe Mundial sobre la Discapacidad. Disponible en http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf
- Política Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad 2013-2020.
- Portal web de la Universidad de Chile. www.uchile.cl
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Aprobada por la Asamblea General en su resolución 61/106, de 13 de diciembre de 2006.
- Salinas, M., Lissi, M. R., Medrano, D., Zuzulich M. S. y Hojas A. M. (2013). La inclusión en educación superior: desde la voz de los estudiantes chilenos con discapacidad, *Revista Iberoamericana de Educación*, 63, 77-98. Disponible en <http://www.rieoei.org/rie63a05.pdf>
- Vickerman, P. & Blundell, M. (2010). Hearing the voices of disabled students in higher education. *Disability and Society*, 25 (1), 21-32. doi: 10.1080/09687590903363290
- Zuzulich y otros: Inclusión de Estudiantes con Discapacidad en Universidades Chilenas: Mecanismos de admisión y recursos para su implementación. Informe Final, en el marco del IX CONCURSO POLÍTICAS PÚBLICAS “PROPUESTAS PARA CHILE”, Agosto de 2014



ANEXOS

Anexo 1a: Oficio enviado por la Oficina de Equidad e Inclusión a Decanos/as y Directores/as de unidades académicas

Anexo 1b: Encuesta sobre datos de estudiantes en situación de discapacidad y programas o acciones en torno a la discapacidad realizados en cada Unidad Académica. Encuesta adjunta al oficio enviado por la Oficina de Equidad e Inclusión.

Anexo 2: Consentimiento informado de registro de antecedentes básicos EsD. Encuesta realizada por Programa de Apoyo a Estudiantes en Situación de Discapacidad de la Universidad de Chile.

Anexo 3: Formulario de ingreso EsD a programa PAED

Anexo 4: Reflexiones sobre salud mental, discapacidad mental y diversidad cultural. Documento elaborado por la subcomisión de salud mental de la Comisión de Discapacidad. Facultad de Ciencias Sociales.

Anexo 5: Actas de reunión de la Comisión de Discapacidad.

Anexo 6: Mesa equidad Facultad de Medicina, Universidad de Chile. Temática: Discapacidad y equidad. Por Sandra Mella.

Anexo 7: Orientaciones sobre inclusión y discapacidad de la Facultad de Derecho Universidad de Chile. Dirección de Asuntos Estudiantiles.